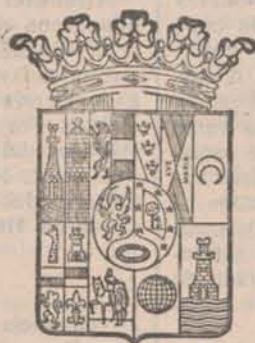


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración. 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del anuncio.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca quedan abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 23, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretario de Administración Local de primera categoría, con carácter interino, para la plaza que se cita.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento de don Francisco Chorot Nogales como Secretario interino del Ayuntamiento de Coslada (Madrid).

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La Corporación interesada en este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda al funcionario de referencia que no podrá solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

El Gobernador civil de la provincia de Madrid dispondrá la inserción de este nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del nombrado y corporación afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Director general, Joaquín Viola Sauret. (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de enero de 1977).

(G. C.—175)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de afirmado y recubrimiento asfáltico de la carretera de Becerril a Matagorda (puntos kilométricos 0 al 1,345-50), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 5.830.052 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 119.580 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.—El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—8.283)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, kilómetros 0 al 2,300, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 5.003.880 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 105.470 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.—El Presidente, José Martínez Emperador. (O.—8.284)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Julián Rabadano, entre las de Teniente Coronel Noraña y Embajadores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

mación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.223)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la zona Cantabria, de la Alameda de Osuna.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.224)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Maestro Navas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.225)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Bellatrix.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.226)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de aceras en la calle de Rodríguez Marín, entre la de Lóriga y General Zabala.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.227)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de diciembre de 1976, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Agustía, entre las de Duque de Tamames y Emilio Vargas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.228)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de diciembre de 1976, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Gonzalo de Berceo, entre las de Arriaga y Gutierrez de Cetina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este

anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.229)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de diciembre de 1976, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación provisional de las calles de Pío Felipe y Aniceta Budia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.230)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de diciembre de 1976, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de limpieza viaria en las zonas 7 y 14 de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 10 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.231)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS AYUDANTES DEL DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PROVEER LA PLAZA DE OFICIAL DE FORJA

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hacen públicas las calificaciones otorgadas a don Eugenio Feliciano León García en el concurso-oposición:

	Puntos
Fase de oposición:	
Ejercicio 1.º	6,—
Ejercicio 2.º	9,—
	15,—
Fase de concurso	1,70
Total	16,70

Asimismo se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de don Eugenio Feliciano León García para que sea nombrado Oficial de Forja del Departamento de Vías Públicas del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón Herrero. (O.—8.234)

Gerencia Municipal de Urbanismo (Negociado de Reparcelaciones)

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en el subpolígono B del polígono 2 del Plan Especial de la avenida de la Paz, llevándose a cabo la ocupación por el Ayuntamiento de parte de los terrenos destinados a servicios, hoy ocupados parcialmente por “Industrias Lácteas Madrileñas, S. A.”, en el momento en que se ejecute el subpolígono C del polígono 2 del Plan Especial de la avenida de la Paz, al encontrarse como una unidad de finca todas las instalaciones de la citada “Industrias Lácteas”.

Debiendo tener este acuerdo los efectos y posterior tramitación que exigen los artículos 23 y 25 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, con expedición del documento preceptuado en el artículo 101 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.”

Advirtiendo que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, número 1, del Reglamento de 7 de abril de 1966 de Reparcelaciones del Suelo afectados por los planes de Ordenación Urbana, y artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cuales quiera otros recursos que estime conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Secretario general y del Consejo, P. A., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—8.235)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA “SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.”

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la empresa “Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.”; y Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo

dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende de la conveniencia de accederse a lo solicitado, por lo que

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la empresa “Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.”.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 28 de diciembre de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA “SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.”, PARA SUS CENTROS DE TRABAJO DE MADRID

CAPITULO I

AMBITO Y VIGENCIA

Artículo 1.º **Ambito territorial.** — El presente Convenio Colectivo Sindical afecta únicamente a las dependencias de la provincia de Madrid de la “Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.”.

Art. 2.º **Ambito personal.** — El Convenio será de aplicación a todo el personal de plantilla que preste sus servicios en las dependencias de la citada provincia de Madrid, al tiempo de entrar en vigor y a todo aquél que ingrese o sea trasladado a dicha plantilla durante su vigencia. Quedan exceptuados del régimen económico en él pactado todas aquellas personas que a su entrada en vigor tuvieren condiciones económicas superiores, quienes continuarán rigiéndose por el sistema de “mejora establecida”.

Art. 3.º **Vigencia.** — El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación, una vez homologado por la Autoridad laboral competente.

Su período de vigencia será el de dos años, prorrogándose tácitamente de año en año siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes contratantes con tres meses de antelación a la fecha inicial de su vencimiento o a la de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 4.º **Tramitación de la denuncia.** — La denuncia del Convenio se hará por escrito y conducto sindical ante la Autoridad Laboral que lo hubiera homologado.—El escrito de denuncia incluirá: Certificado del acuerdo tomado al efecto por la representación sindical correspondiente, en el que se razonarán las causas de terminativas de la denuncia.

CAPITULO II

COMPUTO, COMPENSACION, ABSORCION Y GARANTIA PERSONAL

Art. 5.º **Cómputo.** — Las condiciones pactadas, en su conjunto forman un todo orgánico indivisible, y a efectos de su aplicación práctica serán computadas globalmente por períodos anuales.

Art. 6.º **Compensación.** — Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieron por mejora pactada o unilateralmente concedida por la empresa (mediante mejora de sueldos o salarios, primas o plusones fijos, primas o pluses variables, plusones o conceptos equivalentes), resoluciones administrativa o gubernativa; imperativas legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, Convenio o pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres o por cualquiera otra causa.

Art. 7.º **Absorción.** — Las disposiciones legales o contractuales futuras o que fuesen de aplicación sólo tendrán eficacia práctica si, globalmente considerada la situación resultante de aplicar tales normas, diese unos ingresos para los productores superiores a los que se establecieron en el presente Convenio, en la forma indicada en el artículo 5.º.

Art. 8.º **Garantía personal.** — Se regularán las situaciones personales que con-

carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente "ad personam".

**CAPITULO III
REVISION**

Art. 9.º **Actualización de tablas salariales.**—A partir de 30 de junio de 1977 los salarios pactados en este Convenio se incrementarán con el porcentaje de aumento que experimente el índice de coste de vida para el conjunto nacional, fijado por el Instituto Nacional de Estadística desde la fecha de entrada en vigor del presente Convenio hasta la citada fecha de 30 de junio de 1977.

En 31 de diciembre de 1977 y 30 de junio de 1978 se revisarán igualmente los salarios existentes en esas fechas, de conformidad con los incrementos habidos en el índice de coste de vida para el conjunto nacional, fijados para dichos periodos, por el Instituto Nacional de Estadística.

**CAPITULO IV
ORGANIZACION DEL TRABAJO**

Art. 10. **Principios generales.**—La organización práctica del trabajo, con sujeción a la legislación vigente, es facultad exclusiva de la dirección de la empresa.

Sin merma de la autoridad que corresponde a la dirección de la empresa o a sus representantes legales, los Jurados de Empresa tendrán las funciones de asesoramiento, orientación y propuesta que les concede el Reglamento de Jurados de Empresa.

Art. 11. **Clasificación del personal.**—El personal afectado por el presente Convenio se dividirá en atención a la función que desarrolle, en los siguientes grupos profesionales:

- a) Obreros.
- b) Subalternos.
- c) Administrativos.
- d) Técnicos no titulados.
- e) Técnicos titulados.

Dentro de cada uno de los grupos anteriores se clasificará en las categorías profesionales que determina el anexo I de la vigente Ordenanza Siderometalúrgica, en función de lo demandado por el puesto a desempeñar.

Corresponde a la empresa la adecuada clasificación del personal, si bien, cuando algún productor crea encontrarse mal en su categoría profesional que crea correspondiente a la Sección de Personal, ya directamente, ya por conducto del Jurado de Empresa, Personal elevará su opinión a la Dirección, quien decidirá en el plazo de un mes sobre la procedencia o improcedencia de la reclamación formulada.

Contra la decisión de la Dirección podrá el interesado recurrir ante la Delegación de Trabajo en el plazo de quince días.

**CAPITULO V
NORMAS DE INICIACION, DESARROLLO Y EXTINCION DE LA RELACION LABORAL**

Art. 12. **Periodo de prueba.**—Toda admisión de personal se efectuará con periodo de prueba según los plazos marcados por la ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976.

Art. 13. **Vacantes.**—Para cubrir las vacantes que se produzcan tendrá preferencia el personal de la plantilla, siempre que acredite mediante las pruebas oportunas su aptitud para el puesto de que se trate y reúna las condiciones exigidas para el mismo. En igualdad de condiciones se adjudicará la plaza al más antiguo en la categoría inmediata inferior.

Art. 14. **Licencias retribuidas.**—El trabajador, avisando con la debida antelación y justificándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo:

- 1.º Por tiempo de catorce días naturales en caso de matrimonio del productor.
- 2.º Por tres días naturales en caso de fallecimiento de cónyuge, hijos, hijos políticos, padres, hermanos, abuelos y nietos.
- 3.º Por dos días naturales en caso de enfermedad de hermanos políticos, o de enfermedad grave del cónyuge, hijos y padres, así como por alumbramiento de esposa.

4.º Por un día natural en caso de matrimonio de hijos o hermanos.

5.º Por un día natural en caso de traslado de domicilio.

6.º Por el tiempo necesario para el cumplimiento de funciones de carácter sindical, siempre que medie la oportuna y previa convocatoria y no exceda de cinco días alternos o de dos consecutivos en el periodo de un mes, salvo salidas fuera de la provincia, que serán justificadas por la autoridad que convoque.

7.º Por el tiempo indispensable para cumplir una orden o un deber inexcusable de carácter público.

8.º Por el tiempo necesario para concurrir a examen para la obtención de un título profesional, previa justificación de tener formalizada la matrícula correspondiente.

9.º Por el tiempo necesario en los casos de consulta médica de especialistas de la Seguridad Social, cuando, coincidiendo el horario de consulta con el de trabajo, se prescriba dicha consulta por el facultativo de Medicina General, debiendo presentar, previamente el trabajador a la empresa, el volante justificativo de la referida prescripción médica. En los demás casos, hasta el límite de dieciséis horas al año.

Art. 15. **Vacaciones.**—Todos los productores tienen derecho cada año a un periodo, no sustituible por compensación económica, de veintiséis días naturales co-

mo mínimo, o a la parte proporcional que corresponda en el caso de no llevar en la empresa el año necesario para el disfrute pleno de este derecho. Se respetarán los periodos superiores concedidos "ad personam".

Los menores de dieciocho años tendrán derecho a un periodo de vacaciones anuales de treinta días naturales, o la parte proporcional de no llevar trabajando en la empresa el año necesario para el disfrute total de este derecho.

**CAPITULO VI
JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO**

Art. 16. **Jornada de trabajo.**—Con carácter general regirá en la empresa la jornada de cuarenta y cuatro horas semanales, con un máximo de trabajo, en jornada normal, de nueve horas al día, sin que puedan exceder de dos mil cuarenta y ocho horas de trabajo efectivo al año en ningún caso.

En aquellos grupos o centros de trabajo cuyo cómputo anual de horas de trabajo efectivo sean inferiores al máximo citado serán respetadas las condiciones más ventajosas, sin que en ninguno de ellos el número de horas de trabajo efectivo sea inferior a las establecidas para 1976.

Art. 17. **Horario.**—Teniendo en cuenta las distintas funciones que se realizan se establece el siguiente horario:

	Verano	Invierno
1. Oficina Central		
1.1. General	De 8 a 14,30	De 8,30 a 18
	De 7 a 15	De 7 a 16
1.2. Operadores en P. Datos (a turno).	De 15 a 23	De 15 a 23
	De 23 a 7	De 23 a 7
	De 7 a 14,15	De 7 a 14,15
1.3. Grabadoras (a turno)	De 14,15 a 21,30	De 14,15 a 21,30

Este horario corresponde a los cinco días laborables de la semana, teniendo en cuenta que durante la jornada de verano habrá una interrupción de quince minutos para que los productores puedan efectuar su desayuno en el comedor social, y durante la jornada de invierno habrá una interrupción de sesenta minutos para que los productores de horario general (1.1.) y de turno de mañana de 1.2. puedan efectuar su almuerzo en el comedor.

El personal a turno en régimen de tarde y noche de 1.2. tendrá una interrupción en su jornada diaria de treinta y cinco minutos de descanso.

	Verano	Invierno
2. Oficina de Ventas. (De lunes a viernes)		
2.1. Obreros	De 9 a 13,30 y De 15,30 a 19	De 9 a 13,30 y De 15,30 a 19
2.2. Empleados	De 8,30 a 14	De 9 a 13,30 y De 15,30 a 19
(Sábados)		
2.1. Obreros	De 9 a 13	De 9 a 13
2.2. Empleados	De 9 a 13	De 9 a 13

Art. 18. **Calendario laboral.**—Durante el mes de diciembre de cada año el Jurado de empresa propondrá a la Dirección el calendario que ha de regir para el año siguiente, compatible con las horas efectivas de trabajo pactadas.

**CAPITULO VII
CONDICIONES ECONOMICAS**

Art. 19. Las remuneraciones pactadas en el presente Convenio se devengarán por el trabajo prestado a rendimiento habitual y jornada acordada.

Art. 20. **Domingos y festivos.**—Los domingos, festivos y días puentes serán abonados a razón de Salario Ordenanza, más plus Convenio y complementos personales (antigüedad).

Art. 21. **Gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.**—Todos los productores percibirán con motivo del 18 de Julio y de las fiestas de Navidad, respectivamente, una gratificación equivalente a treinta días de Salario Ordenanza, plus Convenio y complementos personales (antigüedad).

Art. 22. **Vacaciones.**—Los días de vacaciones serán retribuidos conforme al promedio obtenido por el productor en los

tres últimos meses trabajados con anterioridad a la fecha de iniciación de las mismas, excluidas horas extraordinarias.

Art. 23. **Pluses de toxicidad, penosidad o peligrosidad.**—Los pluses de toxicidad, penosidad o peligrosidad se abonarán con el 20 por 100 sobre el Salario Ordenanza más antigüedad (columna I de las tablas salariales), por día efectivamente trabajado y/o recuperado.

Art. 24. **Plus de complemento voluntario.**—Los productores integrados en los centros de trabajo dependientes de la Jefatura Regional Centro a los que afecte el presente Convenio y que no perciban el plus de toxicidad a que se refiere el artículo 23, percibirán un plus de complemento voluntario, consistente en el 20 por 100 del Salario Ordenanza más antigüedad (columna número 1 de las tablas salariales) por día efectivamente trabajado y/o recuperado.

Art. 25. **Plus de nocturnidad.**—Los productores que realicen trabajos nocturnos, considerando como tales los comprendidos entre las veintidós y las seis horas, percibirán una bonificación del 20 por 100 sobre el Salario de Ordenanza (columna número I de las tablas salariales), incrementado con el complemento de la antigüedad.

Artículo 26. **Antigüedad.**—El personal afectado por el presente Convenio percibirá aumentos periódicos por años de servicio consistentes en el abono de quinquenios en la cuantía que se fija en la tabla número III, y con arreglo al vencimiento y normas que determina la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica.

La cuantía establecida se revisará según el artículo 9.º de este Convenio.

Art. 27. **Horas extraordinarias.**—Las horas extraordinarias se abonarán con los siguientes recargos sobre el salario que corresponda a la hora ordinaria:

Días laborables: Diurnas, 50 por 100; nocturnas, 75 por 100.

Días festivos: Diurnas, 75 por 100; nocturnas, 100 por 100.

Art. 28. **Plus de jefe de equipo.**—Los jefes de equipo percibirán un plus consistente en un 20 por 100 sobre el Salario de Ordenanza (columna número I de las tablas salariales), más antigüedad, con arreglo a su categoría laboral y por día efectivamente trabajado y/o recuperado.

Art. 29. **Plus de carencia de incentivo.**—Todo el personal obrero, excepto aprendices y pinches, que no trabajen con sistema de incentivo, percibirán por día efectivamente trabajado y/o recuperado un plus denominado de carencia de incentivo de la siguiente cuantía:

Peones ordinarios: 34 pesetas/día trabajado.

Peones especialistas: 36 pesetas/día trabajado.

Oficial 3.º: 37 pesetas/día trabajado.

Oficial 2.º: 39 pesetas/día trabajado.

Oficial 1.º: 40 pesetas/día trabajado.

Art. 30. **Quebranto de moneda.**—El personal de la empresa que realice habitualmente pagos y cobros, siendo responsable de los mismos, percibirá en concepto de quebranto de moneda el 1 por 1.000 de las cantidades que satisfagan o perciban, fijándose un importe máximo de 2.500 pesetas/mes por este concepto.

Art. 31. El importe correspondiente a los quince minutos de descanso de aquellos productores que tienen derecho a él, está integrado en el plus Convenio correspondiente.

Art. 32. **Diets y gastos de viaje.**—Todos los productores que por disposición de la empresa hayan de realizar viajes o desplazamientos a población distinta de aquella en que radique la empresa o centro de trabajo, disfrutarán sobre su sueldo o jornal de una dieta mínima de 900 pesetas.

Cuando los desplazamientos se efectúen en coche propiedad del productor, la empresa abonará una bonificación de 7,50 pesetas por kilómetro recorrido.

DISPOSICIONES FINALES

I. En todo lo no previsto en el actual Convenio serán de aplicación las normas de la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica y demás disposiciones generales de la legislación vigente.

II. Para entender de las cuestiones que se deriven de la aplicación de este Convenio se establece una Comisión Paritaria del mismo, integrada por tres representantes de la empresa y tres de los trabajadores que han actuado en las deliberaciones del Convenio.

El funcionamiento de esta comisión se regirá por las disposiciones legales aplicables.

COMISION MIXTA INTERPRETATIVA

Representación económica

Titulares:

- Don Eugenio García de Blas.
- Don Francisco Díaz Chapado.
- Don Fernando Azpeitia Corujo.

Suplentes:

- Don Antonio Polo Navarro.
- Don Eduardo Garnica Gutiérrez.
- Don Saturnino Izquierdo Herrero.

Representación social

Titulares:

- Don Andrés Sáchez Rodríguez.
- Don Rafael Fernández del Campo.
- Don José Márquez Pérez.

Suplentes:

- Doña Isabel Lorda Arteta.
- Don Juan Yepes Ortega.
- Don Alejandro Jiménez Mayor.

TABLA I - PERSONAL OBRERO

Categoría	Salario Ordenanza	Plus Convenio	Carencia de incentivo	Total
Peón ordinario	380,—	245,50	34	659,50
Peón especialista	386,50	263,50	36	686,—
Oficial 3.ª	388,50	267,50	37	693,—
Oficial 2.ª	396,—	277,50	39	712,50
Oficial 1.ª	403,—	298,—	40	741,—

TABLA II - PERSONAL EMPLEADO

Categoría	Salario Ordenanza	Plus Convenio	Total
Aspirante 15 años	4.381,50	6.833,—	11.214,50
Aspirante 16 años	6.984,—	5.516,—	12.500,—
Aspirante 17 años	6.984,—	6.730,—	13.714,—
Auxiliar administrativo	11.750,—	7.964,—	19.714,—
Oficial 2.ª administrativo	12.320,—	9.109,—	21.429,—
Oficial 1.ª administrativo	12.790,—	10.424,—	23.214,—
Jefe 2.ª administrativo	13.480,—	12.591,—	26.071,—
Jefe 1.ª administrativo	13.990,—	14.224,—	28.214,—
Delineante proyectista	13.630,—	12.799,—	26.429,—
Delineante 1.ª	12.790,—	10.424,—	23.214,—
Delineante 2.ª	12.320,—	9.109,—	21.429,—
Auxiliar delineante o Calcador	11.750,—	7.964,—	19.714,—
Encargado	12.250,—	11.107,—	23.357,—
Maestro taller 2.ª	12.750,—	13.321,—	26.071,—
Maestro taller	12.920,—	13.580,—	26.500,—
Jefe taller	13.940,—	14.631,—	28.571,—
Ingeniero y Licenciado	15.910,—	19.447,—	35.357,—
Peritos	15.350,—	17.864,—	33.214,—
A. T. S.	15.350,—	12.507,—	27.857,—
Grabadoras B (Perf.)	12.320,—	11.037,—	23.357,—
Grabadoras A (Ver.)	12.320,—	11.966,—	24.286,—
Botones de 15 años	4.381,50	5.440,—	9.821,50
Botones de 16 años	6.984,—	4.284,—	11.268,—
Botones de 17 años	6.984,—	5.337,—	12.321,—
Vigilante	11.440,—	8.274,—	19.714,—
Ordenanza	11.400,—	9.314,—	20.714,—
Portero	11.400,—	9.314,—	20.714,—
Conserje	11.860,—	10.283,—	22.143,—
Telefonista	11.470,—	9.244,—	20.714,—
Camareras	11.470,—	7.816,—	19.286,—
Chófer turismo	11.980,—	9.662,—	21.642,—
Chófer camión	12.090,—	9.910,—	22.000,—
Almacenero	11.730,—	8.984,—	20.714,—

TABLA III - VALOR QUINQUENIO

Categoría	Pesetas día/mes	Categoría	Pesetas día/mes
Peón ordinario	19,—	Maestro taller	646,—
Peón especialista	19,33	Jefe taller	697,—
Oficial 3.ª obrero	19,43	Ingenieros y Licenciados	795,50
Oficial 2.ª obrero	19,80	Peritos	767,50
Oficial 1.ª obrero	20,15	A. T. S.	767,50
Auxiliar administrativo	587,50	Grabadoras B (perforistas)	616,—
Oficial 2.ª administrativo	616,—	Grabadoras A (verificadoras)	616,—
Oficial 1.ª administrativo	639,50	Vigilante	572,—
Jefe 2.ª administrativo	674,—	Ordenanza	570,—
Jefe 1.ª administrativo	699,50	Portero	570,—
Delineante proyectista	681,50	Conserje	593,—
Delineante 1.ª	639,50	Telefonista	573,50
Delineante 2.ª	616,—	Camarera	573,50
Calcador	587,50	Chófer turismo	599,—
Encargado	612,50	Chófer camión	604,50
Maestro taller 2.ª	637,50	Almacenero	586,50

(G. C.—67)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

(55EL-44-1.245)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero

de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en los términos de Humanes y Griñón y tiene por objeto enlazar eléctricamente a Humanes y Griñón. Esta línea tendrá una derivación a la E. T. A. de Comana. Tiene su origen en la línea Leganés-Humanes y su final en Griñón (término).

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble y simple circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 4.971 metros, conductor L. A. de 180 y 110 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE220/1). Núm. p. 051.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 29 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—187-1) (O.—8.236)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

(55EL-44-1.246)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: La instalación se efectuará en el término de Alcorcón y tiene por objeto enlazar la línea subestación Fortuna-carretera de Extremadura con la línea E. T. D. Piqueñas a Valderas II. Tiene su origen en el apoyo número 15 de la línea subestación Fortuna a carretera de Extremadura y su final en el apoyo número 19 de la línea E. T. D. Piqueñas a E. T. D. Valderas II.

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 89 metros, conductor L. A. de 180 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación "Ventas de Alcorcón" (55SE132/1). Número p. 040.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 29 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—187-2) (O.—8.237)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

(55EL-15-1.250)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: La instalación se efectuará en el término de Parla y tiene por objeto enlazar la E. T. D. Parla-Proconfort con la línea Torrejón de la Calzada-Griñón a Parla. Tiene su origen en la línea Torrejón de la Calzada-Griñón a Parla y su final en la E. T. D. Parla-Proconfort.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., d/c., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 940 metros, conductor Trenzado F. S. O. (cable aislado) de 95 mm. Al. 1 x 46,24 Ac. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Parla-Proconfort" (55SE45/1). Núm. de permiso 2.568.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 29 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—188) (O.—8.238)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55.

Referencia: 26EL-1.268.

Finalidad: Dar suministro de energía eléctrica en media tensión a la finca de don Andrés Martínez Alverdi, frente al kilómetro 30 de la carretera N-I, derivando de línea existente, en San Sebastián de los Reyes.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud: 0,696 kilómetros.
Presupuesto: 224.543 pesetas.

Referencia: 26EL-1.269.

Finalidad: Dar suministro de energía eléctrica en media tensión al centro de transformación en Camino de los Conjueros, número 10, para parcelación de don Fernando Beteta Enríquez, en Colmenarejo.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud: 1,494 kilómetros.
Presupuesto: 667.457 pesetas.

Referencia: 26EL-1.270.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación en parcelación de don Gerardo Labrador Ruiz en carretera a Robledo, 1, en Colmenar del Arroyo.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud: 0,450 kilómetros.
Presupuesto: 198.440 pesetas.

Referencia: 26EL-1.271.

Finalidad: Alimentar en media tensión a la Urbanización "Fresnos de Matarrubia", en carretera de Navacerrada-El Espinal, derivando de línea existente, en el término municipal de Guadarrama.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud: 0,100 kilómetros.
Segundo tramo: Tendido subterráneo conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,150 kilómetros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial

cial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—189)

(O.—8.239)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, puede interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Rey Moral, Mariano. — Carretera de Valencia, Km. 24 (Arganda). — 22-97. 1974. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.250 pesetas. — J56836.

Parra Vázquez, Antonio. — Avenida de José Antonio, 105 (Arganda). — 14-1410. — 1974. — 960.000 pesetas. — 930.000 pesetas. — 98.980 pesetas. — J57965.

Jareño Flores, José. — Polígono Finanzauto, sin número (Arganda). — 15-114. — 1974. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 16.330 pesetas. — J58076.

Alonso Novero, Juan de. — Virgen de Fátima, 7 (Arganda). — 22-860 A2. — 1974. — 117.920 pesetas. — 87.920 pesetas. — 2.284 pesetas. — J61393.

Guillén Núñez, M. Antonio. — Eras, número 8 (Arganda). — 11-602. — 1973. 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 1.448 pesetas. — J62564.

Blanco Pérez, Angel. — Juan de la Cierva, 30 (Getafe). — 12-851 N. — 1974. 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 3.730 pesetas. — J65883.

Casanova Torres, José L. — Carretera de Valencia, Km. 15 (Arganda). — 15-277. — 1974. — 110.000 pesetas. — 82.500 pesetas. — 10.878 pesetas. — J67030.

Domenexh Lorenzo, Miguel. — Carretera de Valencia, Km. 24 (Arganda). — 15-502 N. — 1974. — 108.000 pesetas. 90.500 pesetas. — 14.620 pesetas. — J68027.

Lohmuller Fraile, Oscar. — Polígono Finanzauto, 6 (Arganda). — 15-502 N. — 1974. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J68118.

Rodríguez Martínez, Enrique. — Polígono Industrial Finanzauto, sin número (Arganda). — 15-502 N. — 1974. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 14.995 pesetas. — J68231.

Díaz López, Carlos. — Ejército, 32 (Arganda). — 15-621 C. — 1974. — 174.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 18.301 pesetas. — J68510.

Gordo Bailón, Augusto. — Hoz, sin número (Arganda). — 15-621 C. — 1974. 262.000 pesetas. — 232.000 pesetas. — 24.645 pesetas. — J68578.

Sánchez García, Francisco. — Cabrera, número 2 (Móstoles). — 15-7001C. — 1974. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 345 pesetas. — J69452.

Parrondo Vardo, Primitivo. — Pío Morcuera, 14 (Madrid). — 11-724 K. — 1974. 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J76404.

Torres Carpintero, Manuel. — Priconsa, sin número (Alcalá de Henares). — 15-703 G. — 1974. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 18.050 pesetas. — J77802.

Martínez Rivas, Julián. — José Rivera, 15 (Villarejo de Salvanés). — 15-703 H. — 1974. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 19.885 pesetas. — J77936.

Alcaraz Martínez, Enrique. — Batalla de Brunete, 5 (Madrid). — 17-700 P. — 1974. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.680 pesetas. — J78701.

Relación número 2.538 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 10-701 C.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Alava Asenjo, Angel. — En el Municipio. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 20.710 pesetas. — J84293.

Antón Estrada, Juan T. — En el Municipio. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 20.710 pesetas. — J84296.

Balsobre Bruzuelas, M. — Madrigal, número 3. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.310 pesetas. — J84305.

Briones Salinas, Félix. — Avenida Donostiarra, 9. — 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 12.110 pesetas. — J84313.

Carro, Domingo. — Carnicer, 8. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 16.310 pesetas. — J84322.

Castillo Cano, Ignacio. — Mercado de Vallecas Villa, 9. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 10.910 pesetas. — J84326.

Chamorro, Eduardo. — Pasaje Anciano, 12. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.310 pesetas. — J84328.

Cruz Alonso, Miguel. — Avenida Daroca, 6. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 24.710 pesetas. — J84331.

Delgado Aguirre, Juan. — Olmo, 18. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.310 pesetas. — J84333.

Díaz Martín, Rosa. — Avenida de Matilde Hernández, 88. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 11.310 pesetas. — J84334.

Diego Villegas, Anastasio. — Castelar, número 24. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 19.010 pesetas. — J84337.

Escandón Huerta, Valentín. — Bretón de los Herreros, 43. — 110.000 pesetas.

80.000 pesetas. — 15.310 pesetas. — J84344.

Escudero García, Perfecto. — Seseña, número 1. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.310 pesetas. — J84345.

Esteban Pérez, Concepción. — Velázquez, 93. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 12.310 pesetas. — J84348.

Gallego Juez, Joaquín. — Barrio Resurrección, 5. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 7.310 pesetas. — J84362.

García Escudero, Carmen. — Bravo Murillo, 122. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 12.310 pesetas. — J84365.

García Galindo, Victoria. — Francisco Ruiz, 20. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.310 pesetas. — J84366.

García González, Fernando. — Ancora, 16. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 22.620 pesetas. — J84370.

García González, Vicente. — Martín Soler, 2. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.310 pesetas. — J84371.

García Pérez, Florencio. — Caramuel, número 38. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.310 pesetas. — J84375.

Gil Salvade, Amparo de. — San Bernardo, 123. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.310 pesetas. — J84381.

González Mino, Román. — P. S. Amaro. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. 11.310 pesetas. — J84386.

Heras Bordo, María Cruz. — Jesús del Valle, 38. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 14.510 pesetas. — J84390.

Hoyo González Sanz, José. — Diego de León. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 16.310 pesetas. — J84395.

María Benito, Andrés. — Mercado de Ibiza. — 35.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — 310 pesetas. — J84412.

Molina Martínez, José. — Paseo de Alberto Palacios, 18. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 8.310 pesetas. — J84427.

Muñoz Herrero, Francisco. — Quintana, 16. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.310 pesetas. — J84431.

Navarro Bernal, Asunción. — Teruel, número 4. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 8.310 pesetas. — J84433.

Navarro González, Casimiro. — En el Municipio. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.310 pesetas. — J84434.

Rivas Fernández, Zoilo. — Clara del Rey, 47. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 12.310 pesetas. — J84458.

Roldán Bernal, Teresa. — Núñez de Arce, 14. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 21.420 pesetas. — J84463.

Ruiz Zamora, Benito. — En el Municipio. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.310 pesetas. — J84466.

Sánchez Hernández, Julio. — Isla Tavira, 5. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 10.310 pesetas. — J84474.

Sánchez Ortero, Jesús. — Paseo del Rey, 42. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.310 pesetas. — J84475.

Silbose Trebollo, Manuel. — Polígono G. Barrio de Moratalaz, 644. — 237.000 pesetas. — 207.000 pesetas. — 24.620 pesetas. — J84478.

Sobrino Martín, Esteban. — Vaca, 24. 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 20.710 pesetas. — J84479.

Vaquero Martín, Agripina. — En el Municipio. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.310 pesetas. — J84484.

Zofio A. Sierra, M. Luisa. — Goya, 38. 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 20.538 pesetas. — J84488.

Relación número 2.539 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-724 G.

Acero Acero, Avelino. — López de Hoyos, 168. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 15.860 pesetas. — J84506.

Andrasas López, José M. — Carretera de Canillas, 17. — 112.000 pesetas. 82.000 pesetas. — 15.860 pesetas. — J84508.

Ballesteros Romoso, N. — Margaritas, número 57. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.390 pesetas. — J84509.

Cuéllar Montero, Andrés. — Generalísimo Franco, 3. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J84513.

Feito Fernández, Feliciano. — Gabriel Lobo, 20. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 15.860 pesetas. — J84515.

Gancedo Parrondo, Herminio. — Mercado de la Prosperidad, 25. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J84516.

Martín Martín, Eugenio de. — Agata, número 76. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J84519.

Muñoz Torres, Santiago. — Pinar del Rey. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J84522.

Roca Sánchez, Angel. — López de Hoyos, 198. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J84527.

Romero Herranz, Antonio. — Mata Pozuelos. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 7.930 pesetas. — J84530.

Relación número 2.540 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-851 A.

González Jiménez, M. C. — Serrano, número 38. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — J84542.

Relación número 2.541 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-901 A.

Castillo Belzunce, Justo. — Ribadavia, número 39. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 7.200 pesetas. — J85363.

Gómez Gómez, Isidoro. — General Aranz, 10. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 17.640 pesetas. — J85365.

Navarro Torres, Dolores. — Libertad, número 4. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.640 pesetas. — J85366.

Pérez García, Juan. — Antonio López, número 49. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 9.000 pesetas. — J85367.

García López, Antonio. — Serranillos, número 10. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 9.000 pesetas. — J85364.

Relación número 2.542 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-11.

Bueno Cheva, Severiano. — Vizconde de Arlessón, 47. — 437.500 pesetas. — 407.500 pesetas. — 46.846 pesetas. — J85373.

Carrasco Ramírez, Luis. — No consta. 153.750 pesetas. — 123.750 pesetas. — 23.532 pesetas. — J85376.

Cumia Vara, Juan. — Boadilla, 3. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.000 pesetas. — J85380.

Díaz Alvarez, Julián. — Leoncio Bautista, 14. — 316.250 pesetas. — 286.250 pesetas. — 33.494 pesetas. — J85381.

Iraberrri Nicolás, Angel. — Ruiz Palacios, 17. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 9.882 pesetas. — J85384.

Jaén Martín, Natividad. — Barrio de Villaamil, 5. — 162.500 pesetas. — 132.500 pesetas. — 25.282 pesetas. — J85385.

Llamas Asensio, Benito. — Santiago, número 14. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 18.382 pesetas. — J85387.

Lucas Sanz, Felipe de. — Barco, 35. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 5.632 pesetas. — J85388.

Mendoza Pantillo, Jorge A. — Martínez Corrochano, 4. — 250.000 pesetas. 220.000 pesetas. — 37.200 pesetas. — J85390.

Prieto García, Manuel. — Béjar, 6. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.482 pesetas. — J85391.

Rodríguez, Antonio. — Enmedio, 17. 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 9.382 pesetas. — J85394.

Rojo Pardo, Baldomero. — Santa Isabel, 26. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 11.482 pesetas. — J85395.

Varela Porto, Fidelina. — Nuevo Trizado, 11. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 10.232 pesetas. — J85402.

Relación número 2.543 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-203.

Hércules Noguero, Ramón. — Plaza J. García Meléndez, 64. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.750 pesetas. — J85409.

Pollán Blanco, Rosa. — García Martín, número 9. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 45.825 pesetas. — J85416.

Sabater Busco, José María. — Enrique Velasco, 34. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.880 pesetas. — J85418.

Relación número 2.544 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-251 B.

Rigie Davi, Amadeo. — Arturo Soria, número 186. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 20.136 pesetas. — J85424.

Relación número 2.545 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-273.

Alocón Díaz Guerra, Antonio. — Puerto Pilar, 24. — 200.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J86100.

Andreu Soapa, José Luis. — Francisco de Rojas, núm. 9. — 200.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J86103.

Ayala Martín, Francisco. — Maestro Chapí, 2. — 200.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J86107.

Blanco Bueno, Marcial. — Avenida del Generalísimo, 39. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — J86112.

Campillo Díaz, Antonio. — Manuel Cano, 12. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J86113.

Cristóbal Bravo, Saturnino. — General Mola, 22. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 20.338 pesetas. — J86118.

García Hernández, Luis. — Bolsa, 14. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 33.500 pesetas. — J86127.

Gutiérrez Carmona, Juan M. — Plaza Ribadeo, 1. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — J86132.

Llorens Mahides, Antonio. — Doctor Aranda, 1. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 26.452 pesetas. — J86136.

López Mercader, José. — Conserveros. 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — J86137.

Martín Juez, José. — General Mola, 22. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 21.788 pesetas. — J86138.

Martínez Chorpos, Luis A. — Juan Francisco Luján, 69. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — J86141.

Martínez Gómez Gordo, Manuel. — Rubén Darío, 2. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.821 pesetas. — J86144.

Montesano Gómez, Gregorio. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 198. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — J86147.

Mozos Herráez, Ignacio. — Sierra Gorda, 9. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 46.500 pesetas. — J86149.

Ortiz Ramos, Sebastián. — Acceso, 1-34. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — J86151.

Ruiz Ruiz, Javier. — Corazón de María, 21. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 23.500 pesetas. — J86163.

Sánchez Alvarez, José. — Rioja, 104. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 52.050 pesetas. — J86165.

Sánchez López, Mariano Máximo. — Navarra, 3. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 20.325 pesetas. — J86167.

Sarriá Paula, Alberto. — Manuel Carmona, 7. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 55.278 pesetas. — J86170.

Vergara Varela, Antonio. — Co. Velázquez. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 23.500 pesetas. — J86175.

Relación número 2.546 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 17-210 B.

López Erema, José. — Plaza Chueca, número 5. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 14.800 pesetas. — J87200.

Martínez Martínez, Miguel. — La Bañeza, 3. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 43.995 pesetas. — J87214.

Menor Titos, Gregorio. — Plaza Veintiocho de Marzo, 20. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.282 pesetas. — J87221.

Muñoz Yáñez Sedeño, F. — Gabairo, número 11. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 14.588 pesetas. — J87230.

Navarro Conesa, Ramón. — Sierra Estrella, 12. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 6.965 pesetas. — J87232.

Ramos Gázquez, Vicente. — Ramón Luján, 19. — 209.000 pesetas. — 179.000 pesetas. — 18.438 pesetas. — J87248.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.707)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisfecerá en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.427 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

García Sánchez, Ascensión. — Illescas, número 187. — 57.701 pesetas. — S6668.

Domínguez García, Josefa. — Illescas, número 187. — 91.431 pesetas. — S6669.

García Iglesias, Josefa y tres más. — Illescas, 187. — 85.030 pesetas. — S6670.

Relación número 2.429 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Iglesia Gimeno, Urbano. — Canillas, número 27. — 857 pesetas. — S6910.

Iglesias Arranz, Rosario. — Canillas, número 27. — 13.759 pesetas. — S6911.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - T.

García Feinaldos López, José Luis. — Virgen de Loreto, 43 (Torrejón de Ardoz). — 234 pesetas. — TD8551.

Construcciones Fava, S. A. — Reina Mercedes, 3 (Madrid). — 10.362 pesetas. — T26690.

Construcciones Fava, S. A. — Reina Mercedes, 3 (Madrid). — 9.733 pesetas. — T31672.

Rosa Blanco, Rosario. — Carretera de Andalucía, 16 (Getafe). — 4.256 pesetas. — T55528.

Martín Marcos, Antonio. — Carretera de Madrid-Toledo, 17 (Fuenlabrada). — 1.000 pesetas. — T63440.

Abellá Mateo, Carmen. — Sanguero (Navarra). — 700.405 pesetas. — T80020.

Relación número 2.433 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Caro Alvarez, Carmen. — Tembleque, número 79. — 14.389 pesetas. — T80366.

Ocón Terrasa, Manuel. — Paseo de San Antonio, 25. — 274.397 pesetas. — T80446.

Caro Alvarez, Carmen. — Tembleque, número 79. — 20.765 pesetas. — T80513.

Relación número 2.434 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Moreno Riosalido, Luis. — Clara del Rey, 30. — 5.000 pesetas. — T80955.

Relación número 2.435 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Greagaf, S. L. — Clara del Rey, 43. — 8.760 pesetas. — T81091.

Herrero Sánchez, José Manuel. — Fuentespina, 5. — 234.343 pesetas. — T81229.

Prominsa, S. A. — Iglesias, 9. — 12.261 pesetas. — T81649.

Relación número 2.436 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Lobato Fernández, Teodoro. — Maqueda, 123. — 1.781 pesetas. — T81852.

Ciudalcampo, S. A. — Arapiles, 17. — 7.730 pesetas. — T82017.

Ciudalcampo, S. A. — Arapiles, 17. — 386 pesetas. — T82018.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Soantos Borj, Abad. — Plaza de Toros, número 9 (Alcalá de Henares). — 19.203 pesetas. — T90774.

Urbanizadora el Coto, S. A. — Mayor, número 1 (Guadalajara). — 2.374 pesetas. — T92039.

Gómez Gómez, Luis. — Mayor, 1 (Guadalajara). — 35.066 pesetas. — T92040.

Aurelio García. — Gran Vía, 21 (Madrid). — 6.467 pesetas. — T97445.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.704)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (Pedro Unánue, 14, Madrid).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7 del Reglamento General de Recaudación.

NUM. EXPEDIENTE.—NOMBRE Y APELLIDOS. DOMICILIO

505.—Dionisio Serrano Laguna. — Abtao, 1.

645.—Juan González Veranes.—Academia, 6.

1.042.—Miguel Muñoz Morros. — Alamedilla, 12.

237.—Antonia Abad Fernández. — Alcalá, 18.

763.—Kooker Metal Finisting In.—Alcalá, 18.

256.—Kidder Peabody España, S. A.—Alfonso XI, 3.

1.827.—Artacho Cascales, S. L.—Alfonso XII, 11.

218.—César Jardón Miranda. — Alfonso XII, 15.

371.—Comercial Materc. C., S. A.—Alfonso XII, 26.

1.282.—Eulogio Fernández. — Alonso Barco, 7.

1.704.—Piezauto, S. A.—Alonso Barco, número 7.

526.—Santiago Montalvo Huerta.—Andalucía, 12.

4.—Rosa Alcázar Glez.—Andalucía, 19.

1.350.—José García Manrique.—Andrés Torrejón, 1.

1.693.—R. F. Alcoceba, S. R. C.—Antonio Arias, 11.

2.147.—Bartolomé Pericas Socias.—Antonio Maura, 20.

747.—Ecisa.—Atocha, 20.

961.—Julián Sobrino Santana.—Atocha, 22.

791.—Jole Canal Torrent.—Atocha, 27.

101.—Alejandro Estrada Crespo.—Atocha, 47.

627.—José M. Bodegas Saura.—Atocha, 81.

1.681.—Gerardo Molín P. Amoldo.—Atocha, 86.

1.391.—Juan Meix Ferrando.—Atocha, número 94.

1.450.—Juan Meix Ferrando.—Atocha, número 94.

618.—C. Vázquez Abelleria.—Atocha, número 125.

3.890.—José García Blanco.—Batalla de Belchite, 5.

3.554.—José García Blanco.—Batalla de Belchite, 5.

1.552.—Ignacio Ugo Cañas.—Batalla de Brunete, 1.

445.—Ramón Quijano Secades.—Cáceres, 28.

1.612.—Paula Pascual Ecija.—Canarias, número 4.

907.—Concepción Guerrero.—Capitán Cortés, 5.

1.389.—José Jurado Artillo.—Caravaca, 5.

483.—Francisco Moreno Las Casas.—Cardenal Solís, 3.

417.—Miguel Gutiérrez Cogollor.—Cavanilles, 15.

293.—Justo García, Teatro Arniches. Cedaceros, 7.

158.—Luis M. Heras Bru.—Cervantes, número 28.

205.—Fernando Durán Gcía.—Ciudad de Barcelona, 136.

493.—Antonio Moya Mnez.—Ciudad Real, 1.

1.584.—Josephine Schusdevin.—Ciudad Real, 20.

919.—Bubegasa.—Cobre, 14 ó 15.

227.—Bugallo Bello.—Cobre, 15.

6.—Inés Figueroa Fdez.—Paseo de las Delicias, 1.

168.—Josefa Jiménez Glez.—Plaza de las Cortes, 8.

1.094.—Juan J. Martínez García.—Paseo de las Delicias, 6.

389.—Andrés Dorrego Fdez.—Delicias, número 11.

1.327.—Gerardo Pedra López.—Paseo de las Delicias, 8.

310.—Rafael Vélez Ortiz.—Paseo de las Delicias, 12.

238.—José M. Roldán Prieto.—Paseo de las Delicias, 31.

1.409.—Quemadero Madrid.—Paseo de las Delicias, 39.

1.213.—Roberto Salas Montero.—Paseo de las Delicias, 41.

1.104.—María Martínez Campos.—Paseo de las Delicias, 45.

1.000.—José López Alrez.—Paseo de las Delicias, 53.

231.—Manuel Mingo Galindo.—Paseo de las Delicias, 90.

1.403.—Luis Sierra Baguer.—Doctor Esquerdo, 123.

1.520.—Mármoles Tortosa, S. A.—Doctor Esquerdo, 171.

541.—Carlos Sava Juan.—Divino Vallés, 3.

2.341.—F. Ibernón Izquierdo.—Divino Vallés, 12.

577.—Montepríncipe, S. A.—Doctor Castelo, 33.

585.—Ignacio López Balboa.—Doctor Esquerdo, 160.

1.595.—Jesús Callejo Lozano.—Duque de Medinaceli, 3.

4.738.—Mariano Inés Herranz.—Duque de Medinaceli, 5.

1.067.—Eugenio Basanta Curbera.—Duque de Medinaceli, 6.

733.—Torair San.—Floridablanca, 3.

4.753.—Fernando Guardiola Mogueer.—Gobernador, 13.

528.—Jesús Sánchez Manzano.—Embajadores, 97.

872.—Garaje Embrassia, S. A.—Embajadores, 107.

222.—José M. Gallego Cerrato.—Embajadores, 101.

1.650.—Eusebio Sanz Algara.—Espada, número 9.
 280.—Cándido Martín Albarrán.—Esperanza, 8.
 4.—Martín Pablo Rodríguez.—Fe, 2.
 98.—Alejandro Lillo Fernández.—Fernán González, 79.
 579.—Carlos Parre Luque.—Ferrocaril, 3.
 246.—Virgilio Pérez Hernández.—Ferrocaril, 15.
 906.—José Fernández y Cía.—Ferrocaril, 29.
 201.—Simón Arranz Lobo.—Ferrocaril, 41.
 460.—Antonia Pliego Valdés Gle.—Ferrocaril, 41.
 174.—Ceferino Gamoneda Villami.—Floridablanca, 3.
 400.—Juan Benedito Rguez.—Fuenterrabía, 5.
 2.238.—Doroteo Pérez Pérez.—Fuenterrabía, 6.
 494.—María Vázquez Gesto.—General Primo de Rivera, 10.
 1.201.—Miguel López Troyano.—General Velarde, 1.
 27.—Antonio Virgil Esteban.—Granada, 10.
 320.—Auxiliar Maquinaria, S. A.—Granada, 19.
 5.—José García Gil.—Gutenberg, 9.
 350.—Carren Romero.—Herena, 4.
 1.674.—Parema, S. A.—Hierro, s/n.
 1.309.—Ebanistería Olea, S. L.—Hierro, 16.
 1.657.—Vicente Carla.—Huertas, 2.
 1.758.—Emilio Quejido Canó.—Huertas, 40.
 220.—Biglie Turiberica Lorenza.—Huertas, 41.
 602.—Luis Gómez Prieto.—Huertas, número 73.
 1.763.—Iberoamericana Prog.—Plaza de la Independencia, 9.
 560.—Rosa Pérez de Tudela.—Infanta Isabel, 3.
 2.067.—Soriano Rafael Casado.—Infante, 3.
 121.—Rafael Casado Soriano.—Infante, número 3.
 51.—Cía. Hijas M. Monjas S. V. P.—Jesús, 3.
 1.646.—Ramón Gálvez Fdez.—Jesús, número 15.
 1.652.—Ángel Banderas.—Jesús, 23.
 1.708.—Luis Huertas Cuenca.—Juan de Urbieto, 3.
 437.—Santiago Egea Perea.—Juan de Urbieto, 32.
 1.129.—Eugenio Martín Bravo.—Juan Vera, 2.
 136.—Flor Alta Vargas.—Juan Vera, número 10.
 444.—Juan García García.—Julián Garrayre, 10.
 1.132.—Manuel Losada Bravo.—Lavapiés, 17 ó 18.
 203.—Antonio Tejedor Badino.—Lavapiés, 33.
 97.—Eugenio Humanes Hernández.—Plaza Lavapiés, 8.
 1.835.—Monte Arauzo, S. A.—Plaza de la Lealtad, 3.
 823.—V. Fernández Ladreda.—Jovellanos, 19.
 776.—Inmon. N. Husfstisms DS.—Lope de Vega, 53.
 211.—Julio M. Fdez. Villasante.—Lope de Vega, 4.
 1.346.—F. Dueñas Martín.—Lope de Vega, 12.
 2.—Cecilia Herederos de Blas.—Luca de Tena, 1.
 180.—Jaime Sicilia Gardos.—Luca de Tena, 1.
 208.—José Molina Poyato.—Luis Mitiáns, 20.
 792.—General de Finanzas, S. A.—Los Madrazo, 8.
 4.779.—Sofía Puertas Antón.—Magdalena, 7.
 4.760.—Pedro Jiménez Glez.—Magdalena, 39.
 1.694.—Cartonajes Desechables, S. A.—Máiquez, 18.
 1.495.—Gregorio Saavedra Martín.—Mallorca, 14.
 159.—Petra Esquinas Villegas.—Marqués de Cubas, 12.
 165.—V. Esquinas Villegas.—Marqués de Cubas, 12.
 160.—Adela Esquinas Villegas.—Marqués de Cubas, 12.
 1.495.—Inmobiliar Kademar, S. A.—Marqués de Cubas, 6.

166.—Miguel Esquilas Villegas.—Marqués de Cubas, 12.
 1.498.—Cargesa, S. A.—Mediterráneo, número 12.
 542.—Antonio Burón Oreja.—Mediterráneo, 16.
 416.—Milagros Medina Castaños.—Mediterráneo, 28.
 254.—José Sanz Sanz.—Méndez Alvaro, 4.
 1.369.—Carlos Corriale.—Menéndez Pelayo, 53.
 387.—Géral Sport, S. A.—Menéndez Pelayo, 53.
 711.—Elías Tellería Legorburu.—Menéndez Pelayo, 65.
 782.—Hernando Aparicio.—Menéndez Pelayo, 109.
 632.—Miguel y Presa, S. L.—Menéndez Pelayo, 131.
 850.—Gloria García Martín.—Mercado Antón Martín, banca 13.
 715.—Baltasara Miguel Ayuso.—Mercado Antón Martín, banca 17.
 722.—Ángel Alfonso Fernández.—Mercado Antón Martín, banca 51.
 792.—Juan Álvarez.—Mercado Atocha, 3 bis.
 745.—Manuel Escudero.—Mercado Atocha, banca 17.
 747.—Romanillos Santos Moreno.—Mercado Atocha, bancas 56-57.
 251.—Antonio Secilla e hijos.—Mesón de Paredes, 85.
 170.—José J. Miranda Aguilares.—Ministriles, 13.
 329.—R. F. J. Pérez R. Díaz.—Montalbán, 13.
 1.516.—Talleres Prisma.—Moratín, 20.
 1.113.—José Tebar López.—Murcia, 5.
 428.—Jacinto Pazos Provens.—Narciso Serra, 2.
 465.—Juan Moreno Hurtado.—Navárez, 29.
 443.—Editora España Verde, S. A.—Avenida de Nazaret, 2.
 525.—Lina Rodríguez Garrido.—Olivar, número 3.
 638.—Miguel Rguez. Arocena.—Pajaritos, 20.
 529.—Alencon, S. A.—Prado, 29.
 175.—Velasco Francisco Rguez.—Paseo del Prado, 16.
 916.—Luis Mateo López.—Príncipe, 7.
 401.—David Cervigón Roncero.—Reina Cristina, 26.
 1.395.—Gonzalo Pérez Camacho.—Salitre, 48.
 348.—Guillermo Calonge Vquez.—Sarmaria, 6.
 1.656.—Manuel Aguilar Enríquez.—Sánchez Barcáiztegui, 35.
 4.766.—Pablo López Crespo.—San Blas, 39.
 890.—S. E. de Papelería.—Carrera de San Jerónimo, 17.
 1.469.—Muebles Decoración.—San José, 75.
 1.279.—Delex, S. A.—San Pedro, 7.
 729.—Gregorio Pérez Ortega.—San Pedro, 7.
 803.—Carlos Bonet Pastor.—San Pedro, 26.
 1.275.—Cuyaubé Gracia, Suc. Lucas.—Santa Catalina, 2.
 271.—Apalu. Alimentac. Zootecnia.—Santa Catalina, 2.
 864.—Azcoitia Antonio Fdez.—Mercado Santa Isabel, 17.
 164.—Carmelo Vicente García.—Santa María, 3.
 1.767.—Hermanos Félix Moreno.—Santa María, 14.
 196.—Francisco Navarro Morales.—Santa María de la Cabeza, 1.
 491.—Manuel Romero Callejas.—Santa María de la Cabeza, 7.
 532.—Felipe Cuesta García.—Santa María de la Cabeza, 7.
 870.—Manuel Terraza Nicolás.—Santa María de la Cabeza, 35.
 197.—Feliú Eulalia Bastida.—Seco, 5.
 838.—Ángel Guijarro Sanz.—Sevilla, número 20.
 592.—Manuel Fernández Vega.—Sombriería, 10.
 440.—Evaristo Alonso Alonso.—Tirso de Molina, 1.
 285.—Evaristo Alonso.—Tirso de Molina, 1.
 160.—M.ª Carmen Hernández Gnez.—Tirso de Molina, 2.
 4.767.—Belarmino Martínez Alrez.—Tirso de Molina, 5.
 35.—Cruz Hernansanz Laguna.—Tirso de Molina, 8.

95.—Juan Antonio Tarifa Carbonero.—Tomás Bretón, 6.
 258.—Basilisa Martín Yu., C. B.—Tomás Bretón, 10.
 446.—Javier Fdez. Díez.—Valderribas, número 6.
 534.—Francisco Sánchez Alvarez.—Valderribas, 17.
 536.—Fructuoso Lorente Mata.—Valderribas, 24.
 137.—Proyectos Instalaciones, S. A.—Valderribas, 26.
 1.306.—Maryland, S. L.—Valencia, 25.
 1.790.—Puerto Javier, S. A.—Zorrilla, número 20.
 1.776.—Rolza, S. A.—Zorrilla, 20.
 839.—Emilio Duque Albenden.—No consta.
 805.—Ricardo Heras Acuayo.—No consta.

Recibos

100.—M. Carmen Utreras Sancho.—L. F.—Caridad, 32.
 101.—Antonio Salgado Villoria.—L. F. Doctor Fourquet, 14.
 102.—Editorial Clave, S. A.—L. F.—Embajadores, 177.
 103.—Patricia Olalla López.—L. F.—Ibiza, 22.
 104.—José Sanz Sanz.—L. F.—Méndez Alvaro, 4.
 105.—José Peláez Sevilla.—L. F.—Circe, 5.
 Madrid, 18 de diciembre de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.812)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD OCHO PLAZAS DE GUARDIAS MUNICIPALES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1976, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de ocho plazas de Guardias municipales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La convocatoria se verificará para proveer en propiedad, por concurso-oposición, ocho plazas de Guardias municipales de este Ayuntamiento, ya calificadas anteriormente por Destinos Civiles y puestas a la libre disposición de este Ayuntamiento. Dichas plazas podrán incrementarse con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como por las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias; tendrán un haber anual de 85.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás derechos que le correspondan, a tenor de las disposiciones legales actualmente vigentes.

Segunda. Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles que no hallándose incurso en ninguno de los casos de incompatibilidades e incapacidades del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y que reúnan las condiciones siguientes:

- Tener cumplidos veintinueve años sin exceder de cuarenta y cinco, referidos al término del plazo de admisión de instancias. El exceso de límite de edad señalado podrá compensarse por los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- Acreditar buena conducta.
- No haber sido procesado por delito alguno ni estar declarado en rebeldía y carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar, extremo que se justificará mediante certificado médico expedido por Médico titular de este Ayuntamiento, y acreditar condiciones físicas con una talla mínima de 1,65 metros y un perímetro torácico de 75 a 80 centímetros en reposo.
- Comprometerse a prestar juramento de acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior.

Cuarta. El plazo de finalización para la presentación de instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por los medios permitidos en la ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose justificante de ingreso en la Caja Municipal de 200 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal.

Sexta. Las pruebas de aptitud se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente y con la antelación necesaria señale y dentro de los plazos reglamentarios, una vez publicada la convocatoria.

Con carácter previo y a fin de acreditar condiciones físicas idóneas para el desempeño del cargo, los aspirantes deberán superar los siguientes ejercicios físicos:

- Correr 100 metros lisos en un tiempo máximo de 17".
- Efectuar un salto de altura de un metro como mínimo.
- Subir en vertical la cuerda con nudos.

Las pruebas de aptitud a que deberán someterse los aspirantes serán:

- Ejercicio de lectura en la forma que determine el Tribunal.
- Ejercicio escrito consistente en redactar una parte de denuncia sobre un supuesto señalado por el Tribunal.
- Resolución de un problema de aritmética elemental.

d) Ejercicio oral, consistente en contestar preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a Organización municipal, tráfico y circulación y conocimiento del término municipal, calles y puntos importantes, sacadas del cuestionario mínimo anejo a la convocatoria.

Se apreciarán como méritos tener permiso de conducir de clase B o superior, haber prestado servicios a la Administración Local o Cuerpos similares del Estado, de la provincia, los de guerra o militares, pudiendo además alegar los que estimen convenientes, siendo todos ellos de apreciación discrecional por parte del Tribunal.

Séptima. El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o Funcionario administrativo de la misma en quien delegue, que actuará de Secretario del Tribunal.

Octava. Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación total será el cociente resultante de dividir el total de la puntuación obtenida por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener la mínima de cinco puntos para ser propuesto para el nombramiento.

Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal formulará la propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá contener mayor número que el de plazas vacantes, y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento. Quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las plazas vacantes anunciadas.

Novena. Para lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1968 para ingresar en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

A N E X O

Temas de organización municipal

- 1.º Autoridades municipales.—El Alcalde.
- 2.º Del Ayuntamiento y su composición.
- 3.º Condiciones del cargo de Concejal.
- 4.º Elecciones de Concejales.
- 5.º Funcionarios de la Policía Municipal.

Temas de tráfico y circulación

- 1.º De la circulación de peatones.
- 2.º De la circulación de automovilistas.
- 3.º De la circulación de bicicletas y vehículos análogos.
- 4.º De la circulación de autobuses, tranvías y trolebuses.
- 5.º De la circulación urbana.
- 6.º Conocimiento de los distritos municipales y callejero del término.

Getafe, 4 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—157) (O.—8.220)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Vacantes en esta Corporación 12 plazas de Guardias municipales, calificadas anteriormente a la libre disposición de este Ayuntamiento por la A. T. M., se proveerán mediante concurso-oposición, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. La convocatoria se verifica para proveer en propiedad, por concurso-oposición, 12 plazas de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, con un haber anual de 75.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar, en su caso, derecho a trienios y cuantos complementos económicos tenga establecidos el Ayuntamiento para sus funcionarios de la plantilla oficial.

Segunda. Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles varones que no se hallen incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Tener cumplidos veintinueve años, sin exceder de cuarenta y cinco, referidos al término del plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse por los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, si por los mismos se hubiese cotizado a la Municipal.
- b) Acreditar buena conducta.
- c) No haber sido procesado por delito alguno ni estar declarado en rebeldía y carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar y acreditar condiciones físicas suficientes.
- e) Comprometerse a prestar juramento de acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, sin que sea necesaria la presentación de documentos justificativos.

En la misma instancia los solicitantes podrán alegar méritos, tales como tener bachillerato elemental o laboral, permiso de conducir de la clase B, haber prestado servicios similares en la Administración Local o en cualquier otro ramo de la Administración, así como cualesquiera otro que estimen conveniente, acompañando la documentación que estimen oportuna para acreditarlo.

Cuarta. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas del resguardo de haber abonado 100 pesetas por derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser impugnada por quienes se consideren perjudicados.

Sexta. Las pruebas de aptitud se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente y con la antelación necesaria se señale y dentro de los plazos reglamentarios, una vez publicada la convocatoria.

Las pruebas de aptitud consistirán en dos ejercicios eliminatorios:

1. Un ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:
 - a) Escritura al dictado.
 - b) Resolver dos problemas de aritmética elemental.
 - c) Redactar un parte de denuncia sobre un supuesto señalado por el Tribunal.
2. Ejercicio oral.—Consistirá en contestar preguntas formuladas por el Tribunal relativas a dos temas sacados por insaculación del cuestionario anejo a esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal calificador estará integrado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Octava. Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación total de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir el total de puntuación obtenido por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener en el primer ejercicio un mínimo de cinco puntos para pasar al segundo y en éste un mínimo de cinco puntos.

Una vez calificado el segundo ejercicio, el Tribunal examinará los méritos alegados, en su caso, y documentación correspondiente de los que hayan superado las pruebas, siendo todos ellos de apreciación discrecional.

Terminada la práctica de los ejercicios y la valoración de los méritos, el Tribunal formulará la propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá contener mayor número que el de plazas vacantes, y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las plazas vacantes anunciadas.

Novena. Para lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1968, para ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes.

Anexo que se cita:

Cuestionario de ejercicio oral

- 1.º Organización municipal.
- 2.º Funciones de la Policía Municipal.
- 3.º Normas urbanísticas.
- 4.º Tráfico y circulación.
- 5.º Conocimiento general del término municipal y vías más importantes.

San Sebastián de los Reyes, 19 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—150) (O.—8.218)

VILLAMANTILLA

Queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días hábiles y a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento de los pastos de las praderas de este Común de vecinos para el año 1977.

Finalizado dicho plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o presentadas hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva ha de ser la que establece el número segundo del artículo 79.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial se procederá a la apertura de las plicas en la forma siguiente:

A las trece horas, la de pastos de las praderas de este Común de vecinos, bajo el precio de 8.000 pesetas.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda al día siguiente hábil

de transcurridos diez, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Villamantilla, a 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—151) (O.—8.219)

ALCALA DE HENARES

Licitaciones públicas

Objeto: Concurso para las obras de pavimentación acera izquierda de la avenida de los Reyes Católicos, junto al vivero forestal.

Tipo: 901.358,50 pesetas.

Plazo: De ejecución, tres meses, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Garantía: Provisional, 18.028 pesetas. Definitiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, porcentajes mínimos.

Expediente: De manifiesto en las oficinas de la Secretaría General, en horas hábiles.

Proposiciones: Presentación en la Secretaría General durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: A las doce horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo anteriormente expresado, en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de (calle y número), en nombre propio (o en representación de),

Declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado para ejecución de las obras necesarias de pavimentación del lado izquierdo (acera) de la avenida de los Reyes Católicos, junto al vivero forestal, de esta ciudad de Alcalá de Henares, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de expresados documentos, por la cantidad de (en letra y en número) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

Acompaña los siguientes documentos:

- a) Resguardo constitución fianza provisional.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o documento que acredite su posesión.
- d) Memoria comprensiva de sus referencias técnicas.
- e)

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 27 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—118) (O.—8.199)

Objeto: Concurso de obras de acondicionamiento de la calle Daoiz y Velarde, de esta ciudad.

Tipo: 7.195.666,73 pesetas.

Plazo: De ejecución, cuatro meses, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Garantía: Provisional, 101.957 pesetas. Definitiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, porcentajes mínimos.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría General, en horas hábiles.

Proposiciones: Presentación en la Secretaría General durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: A las doce horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo antes referido, en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de (calle y número), en nombre propio (o en representación de),

Declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado para ejecución de las

obras necesarias de acondicionamiento de la calle Daoiz y Velarde, de esta ciudad, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de expresados documentos, por la cantidad de (en letra y en número) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

Acompaña los siguientes documentos:

- a) Resguardo constitución fianza provisional.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o documento que acredite su posesión.
- d) Memoria comprensiva de sus referencias técnicas.
- e)

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 27 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—119) (O.—8.200)

Objeto: Concurso de obras de acondicionamiento de la calle junto al colegio de Reyes Católicos, de esta ciudad.

Tipo: 1.288.010,35 pesetas.

Plazo: De ejecución, tres meses, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Garantía: Provisional, 24.320 pesetas. Definitiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, porcentajes mínimos.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría General, en horas de oficina.

Proposiciones: Presentación en la Secretaría General durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: A las doce horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo antes referido, en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de (calle y número), en nombre propio (o en representación de),

Declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado para ejecución de las obras necesarias para acondicionamiento de la calle junto al colegio de Reyes Católicos, de esta ciudad, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de expresados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

Acompaña los siguientes documentos:

- a) Resguardo constitución fianza provisional.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o documento que acredite su posesión.
- d) Memoria comprensiva de sus referencias técnicas.
- e)

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 27 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—120) (O.—8.201)

EL BOALO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por ocho días hábiles, pliego de condiciones para la subasta de parcelas de la finca "Egido de Mataelpino", durante cuyo plazo se admiten reclamaciones.

El Boalo, 27 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—159) (O.—8.251)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 14.065/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hermanos Gómez Puebla", con domicilio en la calle (carretera) de Pastrana, sin número, en Alcalá de Henares (Madrid). Un carro portavagonetas marca "Alfa Romeo", de 8 HP. de fuerza.

Tasado en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Nicasio Gómez Funes.

(C.—1.912)

Expediente número 12/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Bautista Alvarez Batet, con domicilio en la calle del General Yagüe, número 50.

Una máquina combinada marca "Claramunt", eléctrica, con disco y sierra y la-

Una prensa de tres husillos, accionada a mano, pintada en color verde, ambas máquinas se encuentran en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 95.000, siendo el depositario judicial don Miguel Félix de Diego, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.913)

Expediente número 7.584/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José María Lozano García, con domicilio en la calle de Colombia, número 12.

Un torno marca "Torrent-42", de 1,5 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 3 1/2 HP., en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 175.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.914)

Expediente número 9.980/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Reyes Vadillo, con domicilio en la calle de San Simón, número 6, primer izquiera.

Una máquina de desvirar marca "Imu", con motor de 1 1/2 HP., en funcionamiento.

Un banco tinaje marca "Naveira", para pulir suelas, con motor de 1 HP., en funcionamiento.

Una máquina de rebajar marca "Fortuna", con motor de 1 HP., en funcionamiento.

Una máquina de coser marca "Singer", tipo industrial, con motor de 1/4 HP., en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 68.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.915)

Expediente número 10.821/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo Chana Ramos, con domicilio en la calle de Virgen de Belén, número 6.

Un televisor marca "Sneider", con pantalla de 19 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Una nevera eléctrica marca "Philips", de 150 litros.

Una librería de 2,20 metros de larga, aproximadamente, de madera, con tablero de formica, en color castaño, con tres cajones, vitrina y puertas.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 25.500, siendo la depositaria judicial doña Felisa Chana Costoso, hija del apremiado.

(C.—1.916)

Expediente número 3.903/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Sin Andreu, con domicilio en la calle de Primo de Rivera, número 6.

Dos hormigoneras eléctricas marca "Campeón".

Un compresor eléctrico marca "Bosch".

Un montacargas eléctrico, con carga de 500 kilos, sin marca.

Herramientas menores, con picos, palas, etc.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 72.000, siendo el depositario el propio apremiado.

(C.—1.917)

Expediente número 6.302/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Helios Revueltas Guzmán Rueda, con domicilio en la calle de Carlos Martínez Alvarez, número 45.

Un tresillo de tres plazas, forrado en skay de color blanco, tipo capitoné y con cojines, en perfecto estado.

Una lavadora automática marca "Balay", número 1.160, para cinco kilos de ropa, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Corberó", de 250 litros, de una sola puerta, en perfecto estado.

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, de dos canales, con caja de color caoba oscuro, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 79.000, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen Valero García, esposa del apremiado.

(C.—1.918)

Expediente número 10.334/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Nieto Acicola, con domicilio en la calle Valencia, número 3, en Aranjuez (Madrid).

Una máquina de inyecciones "Ces".

Un molino triturador de plástico.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 400.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.919)

Expediente número 7.693/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coprema, S. A.", con domicilio en la calle de López de Hoyos, número 9 (doña María Dolores Peláez).

Un telétipo marca "Olivetti", a 220 V., con unos tres años en funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.920)

Expediente número 9.294/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Maderas y Embalajes, S. A.", con domicilio en la calle (carretera) de Andalucía, kilómetro 30, en Valdemoro (Madrid).

Una máquina sierra de cinta, con acoplamiento de galerín, marca "Guillet", con motor de 15 HP.

Una máquina sierra de cinta, con acoplamiento de alimentación, marca "Guillet", con motor de 15 HP.

Una máquina sierra de cinta, normal, marca "Guillet", accionada por motor de 15 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 310.000, siendo el depositario judicial don Enrique Alvarez Catro, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.921)

Expediente número 10.663/73, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio por descubiertos de cuotas para la tramitación de prestación de viudedad, contra la empresa Gabriel Romano Carpio, con domicilio en la calle del General Pardiñas, número 70.

Dos básculas de mostrador marca "Mobba", de 10 kilos de capacidad.

Una máquina de picar carne, eléctrica, marca "Sazor".

Un televisor marca "General Eléctrica", modelo antiguo, de 19 pulgadas.

Una lavadora automática marca "Crolls", modelo Bali.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 54.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.922)

Expediente número 31.419/73, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Victoriano del Nogal Fernández, con domicilio en la avenida de Aragón, kilómetro 12, número 342.

Dieciséis mesas de restaurante, con las patas de tubo redondo y tapa de madera, con cerco de metal dorado, de 1,10 por 0,60 por 0,70, aproximadamente, en buen uso.

Sesenta y cuatro sillas de madera, con los asientos de esparto, de restaurante, barnizadas en color oscuro, en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 51.200, siendo el depositario judicial don Victoriano del Nogal Fernández, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.923)

Expediente número 6.448/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Amparo Martín Cabañas, con domicilio en la calle de Estudiantes, número 9, en Getafe (Madrid).

Un mostrador-vitrina, con tres estanterías de luna.

Una registradora con caja de color verde, marca "Duplex".

Veinte pares de zapatos de señora, completamente nuevos.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 40.000, siendo el depositario judicial la propia apremiada.

(C.—1.924)

Expediente número 762/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Electronic Computer Programming Institute de España, S. A.", con domicilio en la calle del Marqués del Riscal, número 11.

Un proyector marca "Ike", número S. T-41436.

Un tocadiscos.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 80.000, siendo el depositario judicial don Eldin Burt Pyle, director de la empresa apremiada.

(C.—1.925)

Expediente número 1.353/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Galvinecheon, S. A.", con domicilio en la calle (carretera) de Valencia, kilómetro 25, Los Robles, bloque 6, nave 23, en Arganda del Rey (Madrid).

Un recipiente para baño electrolítico, de níquel, con sus correspondientes ánodos, de 2 por 1 metros aproximado.

Un recipiente para baños electrolíticos, de cromo, con sus correspondientes ánodos, de 1,5 por 1 metros, aproximadamente.

Un recipiente para baño electrolítico, de cincado, con sus correspondientes ánodos, de 2 por 1 metros, aproximados.

Un baño para el aclarado del cromado, de 1 por 1 metros.

Un rectificador de corriente marca "I. E.", de 15 V. y 500 amperes.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 390.000, siendo el depositario judicial don José Luis Ortiz Osés, gerente de la empresa apremiada.

(C.—1.926)

Expediente número 2.652/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Domínguez Román, con domicilio en la calle de San Pablo, número 3.

Un televisor marca "Vanguard", de 21 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Un frigorífico marca "Agni", de 270 litros, sin número visible, en perfecto funcionamiento.

Un aparato vitrina, con puerta pequeña a la izquierda, cristalera en la parte superior y tres estanterías, con puertas cuatro en la parte inferior, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 33.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.927)

Expediente número 3.273/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alejandro Caballero Fernández, con domicilio en la calle de la Espada, número 14.

Una máquina de coser eléctrica, de puntada invisible, marca "Estrobel", con número 44-2-N.

Una máquina de coser eléctrica, de cantar, marca "Estrobel", con número 130-K-R.

Una máquina de coser eléctrica, de pasar hilos, marca "Duplex", número 2.120.

Una máquina de coser marca "Singer", de puntada invisible, número 246-K.

Una mesa plancada aspiración, marca "Demes", modelo D.M.-3-HB.

Una prensa de planchar, marca "Plaver", modelo MPV.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 120 espacios, número 3638938.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 161.000, siendo el depositario judicial el propio interesado.

(C.—1.928)

Expediente número 3.971/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Caldemesa", radicada en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 16,400.

Una máquina dobladora marca "Mebusa", de 3 metros de longitud y hasta 8 milímetros, con motor de 7 HP., sin número visible, de 135 toneladas.

Un torno marca "Bilcia", modelo 25, con motor de 7 HP. y 2 metros entre puntos.

Un torno PR-600, con motor de 7 1/2 HP. y 3 metros entre puntos, sin número visible.

Un torno marca "Cruzpe", modelo M-1-1500, con motor de 5 HP.

Una máquina de soldar marca "C.O.2", de 400 amperes, semiautomática, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 2.550.000, siendo su depositario judicial don Antonio Jalvo Urbieta, director-gerente de la empresa demandada.

(C.—1.929)

Expediente número 4.921/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Agustín Antoranz Antoranz, radicada en la calle de Benito Gutiérrez, número 8.

Cuatro secadores de peluquería de señoras, marca "Eugene", modelo Excedente, con sus correspondientes sillones tapizados en skay negro.

Tasados en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo su depositaria judicial doña Araceli González Bolaños, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.930)

Expediente número 5.722/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Helio Revuelta de Guzmán, con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 24,200, de Arganda del Rey.

Una máquina combinada marca "J. M. Lloró", número 0680274, en perfecto estado, con motor acoplado de unos 3 HP.

Tasada en la cantidad de 85.000 pesetas, siendo su depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.931)

Expediente número 95/76, incoado a instancias de la Mutualidad de Autónomos de la Industria, por descubiertos de cuotas seguros sociales a la misma, contra Alejandro Mateo Calvo, con domicilio en la calle de Pedro Heredia, número 13.

Una lavadora automática marca "New-Pool", de 5 kilogramos.

Un frigorífico marca "Agni", de dos puertas, de 200 litros, aproximadamente.

Un televisor marca "Aspes", de 19 pulgadas, con caja color marrón caoba.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 28.000, siendo su depositaria judicial doña Francisca Román Aguilera, esposa del apremiado.

(C.—1.932)

Expediente número 421/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la

Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones de Piscinas", radicada en la calle de Islas Filipinas, número 50.

Un sillón con ruedas, forrado en skay negro, tipo capitoné.

Una máquina fotocopiadora marca "3/M-Brand", sin número visible.

Una máquina calculadora marca "Olivetti", número 26-GT, mod. Divi-Suma, eléctrica.

Dos armarios metálicos, archivadores, marca "Serveta-Lambretta", con cuatro cajones cada uno, en color gris.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 64.000, siendo su depositario judicial don Crescencio Rodríguez Montero, empleado de la empresa deudora.

(C.—1.933)

Expediente número 600/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Alvarez Hurtado, con domicilio en la calle de Rodas, número 5.

Una cizalla cortadora marca "Zibar", manual, sin número visible, en buen estado.

Una taladradora de columna marca "Asideh", sin número visible, con motor acoplado.

Una máquina de seguetear con motor acoplado, sin número visible, de 0,25 HP., en buen estado.

Una esmeriladora marca "Super-Lema", con motor de 0,50 HP., número 05338, en buen estado.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 49.000, siendo su depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.934)

Expediente número 644/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Grafoplupasa", radicada en la calle de Tucán, número 36.

Una linotipia marca "Intertype", de cuatro almacenes.

Dos minervas marca "Heidelberg".

Una máquina plana "Albert".

Una máquina "Heidelberg", para tipografía, de 56 por 76 cm.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 4.950.000, siendo su depositario judicial don Miguel Ángel Merino Rojo, empleado de la empresa deudora.

(C.—1.935)

Expediente número 831/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Juana Acuña Vázquez, con domicilio en la calle de Cavanilles, número 60.

Una máquina de cortar fiambre marca "Braher", número 106448, eléctrica.

Una caja registradora eléctrica, marca "Hugin", número 1482563, marcando hasta 9.999,90 pesetas.

Una cafetera de tres portas marca "La Cimbali".

Un termo eléctrico marca "Autogás", de unos 5 litros.

Un frigorífico en acero inoxidable, con dos puertas, sin marca ni número visible, de 0,80 por 1,20 por 0,60.

Un molinillo de café eléctrico, marca "La Cimbali".

Diecisiete mesas con patas de árbol metálicas y cromadas, tapa de formica, color hueso, de unas medidas aproximadas de 0,90 por 0,40.

Trece divanes dobles y doce sencillos, de cuatro y dos plazas, tapizados en plástico azul.

Una instalación frigorífica de acero inoxidable, con cuatro puertas y tres correderas en la parte superior, sin marca.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 272.000, siendo su depositario judicial don José Manuel Rubio Moraga, familiar del arrendatario del local dedicado a cafetería.

(C.—1.936)

Expediente número 1.125/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Creaciones Sonia", radicada en la calle de Argüeso, número 24.

Una máquina de rebajar piel marca "Alpha", de Naveira, sobre una mesa especial, con un metro para medir grabado sobre la misma, eléctrica, completa, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo su depositario judicial don Carlos Ortega Humanes, encargado de la empresa deudora.

(C.—1.937)

Expediente número 2.250/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jorge Viñuales Asturias, con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, número 37.

Una máquina de escribir eléctrica, "Olivetti", mod. Tecno-3, de 170 espacios, en perfecto estado.

Una máquina Divi-Suma "Olivetti", número 2551253, en buen estado.

Una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 80, de 140 espacios, núm. 619191.

Cuatro mesas de despacho, metálicas, con tapa de formica y dos cajones a cada lado, tres de ellas con dos cajones a la izquierda, en buen estado.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 80.000, siendo su depositaria judicial doña Sagrario Alaudí García, empleada de la empresa deudora.

(C.—1.938)

Expediente número 2.556/76, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica por impago de prestación de vejez a la misma, contra la empresa "G. M. y C.", radicada en la calle de Viguetas, número 13, de Coslada.

Una plegadora marca "Collado", de 2 metros de luz, para espesor de 2 mm., sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un cilindro de curvatura, de tres rodillos, marca "Ajial", de 2 metros de curva, accionado a mano, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina cortadora marca "Cutting", de hasta 4 mm., con motor eléctrico acoplado de 2 1/2 HP., sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 274.000, siendo su depositario judicial don Gregorio Gogolludo López, director-gerente de la empresa deudora.

(C.—1.939)

Expediente número 2.828/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Plutarco", radicada en la calle de Vizconde de Matamala, número 28.

Una máquina plana 55/44, marca "Delta", en perfectas condiciones.

Una máquina de imprimir marca "Hartmann", en perfecto estado.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 410.000, siendo su depositario judicial don León Alberti Pradas, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.940)

Expediente número 3.118/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ángel Peláez Villa, con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número 105.

Una cafetera marca "Cimbali", de cuatro portas, en color marrón y acero inoxidable, en perfecto estado.

Una caja registradora marca "Hugin", marcando hasta 9.999,90, en perfecto estado.

Dos aparatos de aire acondicionado de salón, marca "Climair-Océan", de 1,80 por 0,70 por 0,60 m. cada uno, en color claro.

Un frigorífico industrial de tres botelleros, de acero inoxidable, de 1,50 por 0,80 por 0,50 m. cada uno, en perfecto estado.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 374.000, siendo su depositaria judicial doña María Luisa Peláez Pérez, hija del apremiado.

(C.—1.941)

Expediente número 3.120/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isabel Aragonés Gómez, con domicilio en el paseo de Infanta Isabel, número 3, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una caja registradora eléctrica, marca "Sweda", número 4519-359476-49074/035. Una cafetera de cuatro portas marca "Ital-crem", mixta de gas y eléctrica, sin número visible.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 83.000, siendo su depositario judicial don Juan Gómez de Diego, nieto de la apremiada.

(C.—1.942)

Expediente número 3.213/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Suministros Industriales", radicada en la calle de las Vistillas, número 9.

Una grúa torre marca "Stella", número de serie 2903, tipo TD 1214, para 500 kilogramos de carga máxima, a una altura de 14 m., y 14 m. del eje de giro, provista de motores de 1,5, 0,5 y 5,5 HP. para su giro, traslación de carro y elevación de carga, respectivamente.

Una grúa torre de características semejantes a la anterior, fabricación "Coll Rodon", modelo 15 por 13, capacidad de carga 550 kilogramos, número de serie 6476, estado nuevo.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 623.000, siendo su depositario judicial don Víctor García Simón, apoderado de la empresa deudora.

(C.—1.943)

Expediente número 3.222/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Escelicer, S. A.", radicada en la calle Comandante Azcárraga, sin número.

Una troqueladora "Bobst", para troquelar cartón, con motor de 6 HP., aproximadamente.

Tasada en la cantidad de 2.300.000 pesetas, siendo su depositario judicial don Miguel González Ruiz, empleado de la empresa deudora.

(C.—1.944)

Expediente número 3.408/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio Morales López, con domicilio en la calle de Isabelita Usera, número 73.

Una máquina alzadora para encuadernación, marca "Hobson-Desing-Limited", modelo 332 High-Road-Ilford, de importación, inglesa, en perfectas condiciones.

Una guillotina marca "Simplex", de 82 centímetros de luces, semiautomática, eléctrica, en perfectas condiciones.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 335.000, siendo su depositario judicial don Juan Manuel Díaz González, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.945)

Expediente número 3.542/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "El Corte Español" (Miguel Rovira), radicada en la calle de Cartagena, número 57.

Cinco abrigos de ante-ropa, de corte clásico moderno.

Diez chaquetones de ante-ropa, de corte clásico moderno.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 95.000, siendo su depositaria judicial doña María Luisa Madrid Cañizares, esposa del apremiado.

(C.—1.946)

Expediente número 30.853/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "González Barros, S. A.", radicada en la calle de Claudio Coello, número 18.

Una máquina contable "Olivetti", modelo Audit 513, número 525219, en perfecto estado y de color verde.

Tasada en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo su depositario judicial don José María Jureaurriaga, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.947)

Expediente número 31.037/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Carmen Aparicio Garay, con domicilio en la calle Víctor Andrés Belaúnde, número 27.

Una caja registradora marca "N. C. R.", marcando hasta 9.999,90, en color azul y base en color gris, en perfecto estado.

Dos mostradores vitrina de madera y la parte de arriba de cristal, de 2 por 1, aproximadamente, en perfecto estado.

Todo ello tasado en la cantidad de pesetas 32.000, siendo la depositaria judicial la propia interesada.

(C.—1.948)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 28 de enero de 1977, a las once horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1977.—Firmado: F. González, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 701 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Fausto Sepúlveda Pérez, contra Alberto Peñaranda Mendizábal, sobre cantidad, con fecha 1 de diciembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Fausto Sepúlveda Pérez, frente a Alberto Peñaranda Mendizábal, sobre salarios, debo de condenar y condeno a la parte demandada a pagarle al actor doscientas treinta y ocho mil seiscientos pesetas, por los conceptos de la demanda.

Y para que sirva de notificación a Alberto Peñaranda Mendizábal, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—72)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 56 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Antonio Redondo Alaña y otros, contra "Hotel Lis", sobre plantilla, con fecha 23 de septiembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas interpuestas por Antonio Redondo Alaña, Benita Folgueras López y Emilia López Sedeño, frente a Ramón García Alonso y Felipe García Alonso, sobre indemnización por extinción de contrato de trabajo, debo de condenar y condeno a la parte demandada en forma solidaria a pagar las siguientes cantidades: a Antonio Redondo Alaña, 100.000 pesetas; a Benita Folgueras López, 75.100 pesetas; y a Emilia López Sedeño, 50.000 pesetas; y desestimando la demanda interpuesta por Enrique Turrel Rico y Concepción Iglesias Serrano, frente a Ramón García Alonso y Felipe García Alonso, sobre indemnización por resolución de contratos de trabajo, debo de absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones contenidas en las demandas.

Y para que sirva de notificación a Benita Folgueras López, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—73)

Magistratura de Trabajo de Barcelona

EDICTO

En el expediente número 178 de 1976, seguido en esta Magistratura a instancia de don Gregorio Moreno Moreno, contra "United Cargo, S. A.", en reclamación por

despido, se ha dictado la sentencia, que en su parte bastante dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a 30 de noviembre de 1976.—Visto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 de esta ciudad, don Joaquín Samper Juan, el juicio promovido por don Gregorio Moreno Moreno, en méritos de reclamación por despido.

Fallo: Que con estimación total de la demanda interpuesta por don Gregorio Moreno Moreno, frente a la empresa "United Cargo, S. A.", debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa y, en su consecuencia, condeno a ésta a que readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, y a que le abone los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, debiendo anunciarlo en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente sentencia, acompañando a dicho anuncio, si la recurrente es la empresa, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Agencia Fontanella, cuenta corriente núm. 011188-34, denominación "Magistratura de Trabajo número 14 de Barcelona", la cantidad de 250 pesetas, y el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España, cuenta corriente número 3402071-10091, denominación "Magistratura de Trabajo número 14 de Barcelona, fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", la cantidad objeto de condena más un 20 por 100 de la misma. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Samper. (Rubricado.)

Publicación.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.—Nieves Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa "United Cargo, S. A.", expido y libro el presente en Barcelona, a 15 de diciembre de 1976.—El Secretario, María Nieves Rodríguez López. (Exh. M. T-18)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número novecientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre de Silra, Sociedad Anónima, contra don Jean Larssy, "Hotel Sabrina", carretera de Circunvalación Benidorm, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en:

- Una cafetera marca "Faema", de tres brazos, eléctrica.
- Un molinillo marca "Faema", eléctrico.
- Un televisor de 23 pulgadas, marca "Iberia".
- Una máquina de hacer hielo, marca "Polacti"; y
- Una máquina sumadora "Hispano Olivetti".

Que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de doce mil novecientos pesetas, que sirve de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de dichos bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, el día dieciocho de febrero próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes de su valoración, debiendo consignarse por los postores, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad; el remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero; los bienes se hallan en poder de don José Vicente, empleado del deudor.

Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.038)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, sobre reclamación de novecientas noventa mil trescientas veintitrés pesetas con noventa y cinco céntimos de principal y otras trescientas mil pesetas que, sin perjuicio de liquidación, han sido calculadas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el piso embargado al demandado don Mario Rehan Ordóñez, y es como sigue, que fué tasado en la suma de tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos pesetas:

Piso vivienda sexto izquierda, situado en la avenida del Generalísimo, número 108, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, con una superficie de 168 metros cuadrados, dos ascensores, principal y de servicio. Linda: al frente, des-cansillo, hueco de escalera y ascensor; derecha, con fachada Oeste del edificio que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur a calle de Carmen Sancho Carrasco; izquierda, entrando, con fachada Este del edificio. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 653 del archivo, libro 72 de la sección tercera de Chamartín, folio 43, finca número 5.282.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extirpación el precio del remate; y

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía. (A.—6.032)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos once de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado

a instancia del Procurador señor Muniesa Marín, en nombre y representación de "Credi-Viajes, S. A.", contra don Diego Narváez Pozo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Tres botas de madera de roble, de cabida de 500 litros cada una, de la clase de vino fino.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la misma el diez por ciento de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Segunda

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, vecino de Jerez de la Frontera, calle Clavel, número treinta y dos.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—Manuel Gómez Villaboa.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.030)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis-A, a instancia de doña Isabel Ramón Párraga, mayor de edad, de estado casada con don Mariano López Gualda y vecina de Madrid, con domicilio en Camino Viejo de Leganés, número treinta y siete, representada por la Procurador doña María del Pilar de los Santos Holgado, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, de la finca urbana siguiente:

Solar en Madrid, barrio de Carabanchel Alto, con fachada a la calle de Santa María de la Cabeza, hoy San Deogracias, número 21, por donde está señalada con el número 19, y a la que linda en línea de nueve metros 20 centímetros, orientada al Oeste; derecha, entrando, al Sur, en línea de 16 metros 80 centímetros, con finca de Sol Aparicio; izquierda, al Norte, en otra línea igual a la anterior, con la de Nicasio Sánchez Martín, y espalda, al Este, en línea de nueve metros 20 centímetros, con terrenos de doña Isabel Cañamaque. Ocupa una superficie de 154 metros 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.990 pies también cuadrados.

Habiendo acordado, por providencia de esta fecha, convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la fijación o publicación, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho vieren de convenirle, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.025)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, don Luis Antonio Burón Barba, Hace saber: Que en este Juzgado se

siguen medidas provisionales de separación con el número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de doña Pilar Cantero Medina, contra su esposo don Julián Aranda Romo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—27. Local de vivienda exterior, denominado vivienda letra C de la primera escalera, en planta tercera de la casa en Madrid, Vicalvaro, barrio de la carretera de Aragón, calle Gutierre de Cetina, número 6. Tiene entrada por la meseta de la escalera; hace mano izquierda primera puerta, mirando desde la calle de Gutierre de Cetina, a la que tiene un hueco. Linda: por la derecha, con la finca número 4 de la calle; por la izquierda, con la vivienda B y meseta de la escalera, y por el fondo, con caja de la escalera, patio, al que tiene cinco huecos, y la vivienda interior D de la primera escalera. Su superficie es de unos 52 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 387, folio 118, finca número 27.638.

Fué tasada pericialmente en la suma de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de febrero y hora de las once.

Su tipo será el de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, advirtiéndose además que no han sido presentados los títulos de propiedad de la vivienda, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad de lo que en el mismo consta respecto a ellos, a disposición de quien quiera examinarla; que los créditos y gravámenes anteriores al de la actora y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, y que en autos obra certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.033)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, se tramita expediente de suspensión de pagos de la sociedad "Gonzalo Barba, S. L.", domiciliada en la calle de la Madera, número diez, de esta capital, dedicada a la construcción de edificios y realización de obras en general por contrata; en cuyo expediente, por auto del día de la fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha sociedad, y se convoca a Junta general de acreedores para el día veintitrés de marzo próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero; lo que se hace saber por medio del presente, citando a los acreedores de dicha entidad para la Junta mencionada.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.037)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número doscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y tres, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Baquera, Kusche y Martín, S. A.", en contra de don Antonio Farga Moreno, en providencia del día de la fecha se acordó sacar en pública subasta, por primera vez, precio de su tasación, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, el próximo día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, en un solo lote y precio de su tasación de trescientas treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas, los bienes que se dirán; haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes embargados y que se subastan se encuentran en la actualidad en la calle Licenciado Poza, setenta y nueve, de Bilbao-12, en la dependencia "Aislamientos Generales Guraya", perteneciente a don Juan Luis Guraya Rementería, y que son los siguientes:

Amortiguadores Vinlo71, 59 unidades.
Amortiguadores Vinilo72, 80 unidades.
Amortiguadores Vin507 Mol, 23 unidades.
Amortiguadores Vin5071DO1, 8.
Amortiguadores Vlh5072MO1, 25.
Amortiguadores V402, 30.
Amortiguadores VJ1081-07, 10.
Amortiguadores V-118-D, 3.
Amortiguadores V-120, 1.
Amortiguadores V-120-D, 2.
Amortiguadores V-167, 1.
Amortiguadores V-254-9, 5.
Amortiguadores V-254-13, 4.
Amortiguadores V-254-14, 12.
Amortiguadores V-254-15, 1.
Amortiguadores V-811-D, 6.
Amortiguadores V-813-D, 1.
Amortiguadores V-1256-12, 4.
Amortiguadores V-1256-14, 1.
Amortiguadores V-1256-15, 3.
Amortiguadores V-1256-15, digo, V-1650-14, 11.
Amortiguadores V-339, 4.
Amortiguadores V-43, 7.
Amortiguadores V-143, 3.
Amortiguadores V-44 C, 6.
Amortiguadores VR-126, 8.
Amortiguadores V-1256-9, 6.
Amortiguadores V-120-D, 2.
Amortiguadores 104.432-1, 1.
Amortiguadores V-44, 4.
Amortiguadores MV-33, 17.
Amortiguadores MV-78, 2 unidades.
Amortiguadores V-207-1, 4 unidades.
Total tasación, la ya referida.

Y para que el presente edicto sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido éste en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.024)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de doña Pilar García de Sola Moyano, contra "Defensa y Asesoramiento en el Municipio de Madrid, Sociedad Limitada" (DYAMM), de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de ciento noventa y dos mil pesetas, en los

cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid, los presentes autos de juicio de menor cuantía con embargo preventivo, seguidos en dicho Juzgado con el número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, entre partes: de la una y como demandante, doña Pilar García de Sola y Moyano, sin profesión especial y vecina de Madrid, Montevideo, veintiocho, dirigida por el Letrado señor del Río y representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex; y de la otra y como demandada, "Defensa y Asesoramiento en el Municipio de Madrid, Sociedad Limitada" (DYAMM), con domicilio social, del que se halla actualmente ausente, en Madrid, Víctor de la Serna, cuarenta y cuatro, sin representación ni defensa por su incomparecencia en autos, sobre embargo preventivo y reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a "Defensa y Asesoramiento en el Municipio de Madrid, S. L." (DYAMM) a pagar a la actora doña Pilar García de Sola y Moyano, la suma de ciento noventa y dos mil pesetas e intereses legales desde la demanda, así como a las costas del juicio. Se ratifica el embargo preventivo practicado sobre el vehículo "Seat 132", matrícula M-8208-V.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma prevista en la Ley de no solicitarse dentro de plazo su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en su Juzgado hoy día de su fecha, con mi asistencia, de todo lo que doy fe. Ante mí: Manuel Maraver. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, de ignorado domicilio y paradero, "Defensa y Asesoramiento en el Municipio de Madrid, S. L." (DYAMM), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.036)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos trece de mil novecientos setenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Puig, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Cástor Cañedo y González Longoria y su esposa doña María Pidal Guilhou, de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de catorce mil ciento sesenta y nueve pesetas con quince céntimos de principal e intereses vencidos y doce mil quinientas noventa pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, y desconociéndose el domicilio de los deudores e ignorándose su paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo como de la propiedad de dichos deudores de lo siguiente:

Casa-palacio y posesión que la rodea, sita en el Valle de Cantibáñez, lugar de

Entrago, Consejo de Teverga, en la provincia de Oviedo; cuya posesión está compuesta de varias fincas que se conocen con los nombres siguientes: "Huerta de Verdura", "Prado Llano", "Corleña y Llana", "Las Viñas", "Prado de la Pruneda" y "Huertas de la Tajera", que forman hoy una sola, cerrada sobre sí de pared y seto vivo; cabida toda ella, de cuatro hectáreas 70 centiáreas. Linda: al Norte, con pared que la separa del camino que va a Sobrevilla; al Este, pared y verja que la separa de la carretera provincial que conduce a San Martín, y al Oeste, seto vivo que la excluye de otras propiedades de esta casa. Dentro del perímetro descrito existen los edificios siguientes: Casa-palacio de sólida construcción, que consta de un primer cuerpo principal que mide 40 metros de frente por 11 de fondo, con piso bajo, terreno y principal, y a sus extremos dos torres que hacen un segundo piso alto, con ocho metros de frente por 11 de fondo, teniendo por su parte posterior una prolongación de edificios dedicado a varias dependencias, cuya superficie es de 20 metros cuadrados. El perímetro ocupado por todo el edificio es de 675 metros; los edificios de planta baja y alta, dedicados a carruajes, cocheras, granero, cuadras y habitación del administrador. Otro edificio dedicado a pajar, con superficie de 30 metros cuadrados, y la capilla de la Magdalena, que hace frente a la carretera provincial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, tomo 898 del archivo, libro 161 de Teverga, folio 115 vuelto, finca 13.193.

Habiéndose acordado asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate a los demandados don Cástor Cañedo y González Longoria y esposa doña María Pidal Guilhou, por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, estando las copias simples presentadas en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, para que sirva de citación de remate en legal forma a los demandados, de ignorado domicilio y paradero, don Cástor Cañedo y González Longoria y esposa doña María Pidal Guilhou, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.034)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de la ejecución despachada por auto de veinticuatro de diciembre último, en el juicio número mil seiscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis, instado por don Ennio D'Andrea, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, contra la entidad "Charm Laboratorios, S. A.", que estaba domiciliada en esta capital, paseo de la Castellana, número diecinueve, de donde ha desaparecido y se ignora su actual paradero, en reclamación de trescientas cincuenta mil pesetas de principal, más otras ciento diez mil pesetas presupuestadas para gastos y costas, se ha procedido al embargo de los derechos que dicha entidad demandada pueda tener como consecuencia del contrato privado que otorgó con don Francisco Javier Achurra Alzola, del local sito en calle Rodríguez Arias, número 53, oficina 2, en Bilbao, a responder de las sumas indicadas.

Y en su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita de remate a tal entidad demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que el embargado ha tenido efecto sin el previo requerimiento de pago, por haber resultado estar en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.026)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, en expediente tramitado ante el mismo bajo el número novecientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, sobre declaración de herederos abintestato de don Pablo Gil Pérez, se anuncia por el presente la muerte sin testar en Madrid de dicho causante, el día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, en estado de casado con doña Consuelo Sanz Santamaría, siendo el fallecido natural de Madrid, hijo natural de Feliciano Gil Pérez; instando el expediente su esposa doña Consuelo Sanz Santamaría, solicitando la declaración de herederos referida para sí, por lo que se llama a quien se crea con igual o mejor derecho a la herencia del referido causante para que comparezca en el citado expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al en que fuere publicado este edicto.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.031)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Gestión y Financiación de Créditos, S. A.", representada por el Procurador señor Muniesa, contra don Raúl Marset Hernández, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que se dirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Un puente-grúa de 12,50 metros de luz, con tres motores acoplados de 1, 1 y 2 CV, para cuatro toneladas, con 50 metros de carril.

Una máquina de moldeo, automática, reversible, tipo B.T.L., número 16-35.

Un compresor de 15 HP, con motor "Siemens", número 308.361.

Un torno usado de 1,5 metros entre puntos, con motor de 1,50 HP, marca "Mayo", tipo CA 1-4 y número 691.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca "Ciesa", tipo V45, número 685.736.

Un tahadro columna, marca "Cudam", con motor de 1 HP, número 28.000.

Tasado todo ello pericialmente en doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.028)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrí-

simo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento doce de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra "Gauseona, S. A.", representada por el Procurador señor Murga Rodríguez, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán y que han sido embargados a la demandada a resultas de este juicio; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda, el día tres de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de arriendo y traspaso del local sito en la calle de Mayo, número 5, entrada por Lamana, 3 y 5, de Bilbao, sesenta mil pesetas.
Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", sin número, de 120 espacios, mil quinientas pesetas.
Una máquina de calcular, marca "Hispano Olivetti", tres mil pesetas.
Treinta cajas de azulejos, de 70 cada caja, de blanco, y de 15 por 15 centímetros de superficie (a dos pesetas cada azulejo), cuatro mil doscientas pesetas.
Catorce cajas de azulejos vierteaguas, de color amarillo, de 24 piezas cada caja, de 14 por 28 centímetros, seiscientos setenta y dos pesetas.
Catorce cajas de azulejos vierteaguas, de 34 piezas cada caja, de amarillo, de 11 por 24 centímetros de superficie, novecientas cincuenta y dos pesetas.
Ocho cajas de azulejos vierteaguas, mismas características de las anteriores, quinientas cuarenta y cuatro pesetas.
Doscientas noventa y ocho tejas de tamaño corrientes y tipo canalón, de barro rojo, ochocientas noventa y cuatro pesetas.
Dos mesas metálicas, marca "Banco", color blanco, dos mil pesetas.
Total: setenta y tres mil setecientas sesenta y dos pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—6.022)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce y por sustitución del número trece de los de Madrid.
Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se sigue procedimiento sumario a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que utiliza el beneficio de pobreza, contra doña Concepción García Cervera; en los que, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:
En término de Villena (Alicante).—Parcela de terreno en dicho término, en la calle de San Benito y Hermanos Aranzabe. Ocupa una extensión superficial plana horizontal de 419 metros y 18 decímetros cuadrados. Mirando a dicha finca desde la calle de San Benito linda aquélla: por el frente, con dicha calle de San Benito; por la derecha, entrando, con

finca de Juan García Hurtado; por la izquierda, entrando, con otra finca de Josefa Navarro Guardiola y finca de Manuel Ritas García, y por el fondo, con la mencionada calle de los Hermanos Aranzabe.

Declaración de obra nueva: Sobre la finca precedentemente descrita está construyendo un edificio compuesto de planta comercial, dos plantas de pisos y una planta de ático, destinado a viviendas y locales comerciales. La construcción se realiza a base de cimientos de hormigón en masa, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados de viguetas y bovedillas, escaleras a la catalana, solados de baldosa hidráulica, cubierta de azotea a la catalana, carpintería de madera, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 1.573 metros y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 767, libro 413 de Villena, folio 249, finca número 31.687, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatro millones trescientas sesenta y nueve mil ciento dieciséis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—6.035)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita juicio ejecutivo promovido por la sociedad mercantil anónima denominada "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima", contra la sociedad "Manutención y Transporte, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en quiebra de la anterior, término de ocho días y precio de tasación y en dos lotes separados e independientes, los bienes embargados a la entidad deudora, siguientes:

Primer lote:

Una máquina reproductora de planos, automática, marca "Comai", número C-120, tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina electrónica para confección de clichés, automática, marca "Rex-Rorres", número 2.200, tasada en 20.000 pesetas.

Una multicopista marca "Rex-Retona", número 4.500, valorada en 15.000 pesetas.
Total de este lote: 55.000 pesetas.

Segundo lote:

Un despacho, compuesto de dos mesas, una marca "Darro", de 1,10 por 0,70, y otra marca "Nexofsky", de 1 por 0,60, tasada en la suma de 10.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, en cuero y madera, tasado en 4.000 pesetas.

Dos sillones o módulos en cuero y madera, valorados en 3.000 pesetas.

Un archivador con cuatro cajones, de 1,20 por 0,50 por 0,60, marca "APSA", tasado en 2.000 pesetas.

Dos sillones de skay, valorados en 800 pesetas.

Total de este lote: 19.800 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el próximo diez de febrero y hora de las once y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas para el primer lote y diecinueve mil ochocientos pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse proposiciones en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Edmundo Alfaro Villén, representante legal de la entidad deudora, que tiene su domicilio en la calle de Ferraz, ochenta y cinco ochenta y siete, y el aludido señor lo tiene en la calle Joaquín García Morato, número ciento ocho.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—6.027)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil denominada "La Unión de Maestros Pintores de Madrid, Sociedad Anónima", abreviadamente "LUSA", domiciliada en Madrid, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada en Madrid por el Notario don Leopoldo López Urrutia, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, con domicilio social en la calle Manuel Maroto, número treinta y dos, Puente de Vallecas, que dedica su actividad a proporcionar a sus asociados los artículos necesarios para sus trabajos, de la mejor calidad y a los precios más económicos posibles; habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la suspensa y cuyo expediente ha sido registrado con el número diez de mil novecientos setenta y siete.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—6.023)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Juana Regadera Rubio, hija de Atanasio y de Sebastiana, natural de Guadalupe, provincia de Cáceres, fallecimiento que tuvo lugar en estado de viuda de don José María Jiménez Serrano, en Madrid, el día veintidós de febrero del corriente año, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia de dicha doña Juana Regadera Rubio, sus hermanos doña Lorenza Marciana Regadera Rubio y don Antonio Florentino Regadera Rubio y sus sobrinos doña Modesta y don Atanasio Ruiz Regadera, hijos de la fallecida doña Inocencia Regadera Rubio, y los también sobrinos doña María y don Isidro Rubio

Regadera, hijos de la fallecida doña María Regadera Rubio.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, en que se tramita bajo el número ochocientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, expediente promovido por don Isidro Rubio Regadera, sobre declaración de herederos abintestato de la expresada doña Juana Regadera Rubio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—6.007)

SALAMANCA

EDICTO

Don Salvador Domínguez Martín, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de la ciudad de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número ochenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Neftalí Herrero Martín, contra don Elías Oliva Lebrón, declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón setecientos veinticinco mil pesetas de principal, doscientas setenta y seis mil pesetas de intereses vencidos y doscientas cincuenta mil calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, por término de veinte días, y precio de su tasación, la siguiente finca urbana:

Casa en la calle Marcelo Usera, de Madrid, señalada con el número diecisiete, compuesta de dos plantas; la baja destinada a bar, y la alta a local comercial, con sótano, con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, que se halla libre de cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad número trece de los de Madrid.

Tasada en diez millones noventa y cuatro mil pesetas.

Se señala para el remate el día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido previamente su falta.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, que existieren al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.962)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

En virtud de la presente se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Marcelo González Sánchez o Gozalo Sancha fué publicada en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y del Estado con fecha 21 de junio de 1974 y 20 del mismo mes y año, respectivamente, a las resultas del sumario núm. 74 de 1974, instruido por el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid, por delito de estafa, toda vez que el mismo ya ha sido habido.

(B.—36)

JUZGADO NUMERO 6

Vicent Casado (Jesús), de veintidós años, de estado soltero, de profesión dependiente, hijo de Carlos y de Luisa, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Pedro de Cardeña, número 54, tercero, procesado por el delito de robo en causa núm. 121 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, con el fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

(B.—5.126)

JUZGADO NUMERO 10

Garro Pérez (Vicente), de cuarenta y dos años, de estado soltero, de profesión industrial, hijo de Eugenio y de Clara, natural de Guisando (Ávila), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafas en causa núm. 123 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—4.752)

JUZGADO NUMERO 11

Don Luis Lerga Gonzálbez, Magistrado-Juez de instrucción núm. 11 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a María Agustina Díez Campos, hija de Luque y de Felipa, empleada de hogar, soltera, de diecinueve años, natural de Jarandilla (Cáceres), vecina de Madrid, calle de la Palma, núm. 61, primero izquierda (pensión), como último domicilio conocido, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de indagarla.

(B.—4.753)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Patrick Bonnaud, de desconocidos antecedentes personales, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, para el cumplimiento de la pena de un año decretada por dicho Tribunal.

(B.—4.955)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Abdelkader Abselan Al-Lal, hijo de Abselan y de Habiba, nacido en Ceuta, de diecisiete años de edad, soltero, de profesión barman, quien tuvo su domicilio en la calle del Barco, núm. 6, donde no ha sido localizado, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con fecha 6 de diciembre pasado. (Sumario número 162 de 1976-G. M., por delito de robo.)

(B.—4.956)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Hubert Yves Meyer, hijo de Walter y de María Luisa, nacido en Rolle (Suiza) el 3 de enero de 1947, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con fecha 20 de diciembre pasado. (Sumario número 176 de 1976.)

(B.—5.203)

JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción número 15 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Miguel Luis Alvarez Castañón, hijo de Ricardo y de Rosario, de veinte años, natural de Oviedo, Director de Empresa, casado, con domicilio que consta en autos de calle de San Juan Bautista de Lasalle, núm. 5, cuarto izquierda, de Oviedo, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión y demás diligencias procedentes. (Sumario número 172 de 1976-BV.)

(B.—4.755)

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción número 15 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Juan Esteban Fresno Martínez, hijo de Santiago y de Nieves, de treinta y dos años, soltero, administrativo, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Juanelo, núm. 15, segundo interior, y actualmente en desconocido paradero, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión. (Sumario núm. 173 de 1976-BV.)

(B.—4.754)

JUZGADO NUMERO 16

Latorre Moratalla (Antonio), nacido el 8 de febrero de 1925 en Villamanueros (Córdoba), hijo de Francisco y de Maruja, casado, cuyo último domicilio fué en Tarrasa (Barcelona), avenida Carmín, número 96, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo, al objeto de ser notificado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, acordado en sumario 200 de 1967, por estafa.

(B.—4.756)

Ramírez Jiménez (José Joaquín), nacido en Bogotá (Colombia) el 1.º de septiembre de 1940, hijo de José y de Ana Josefa, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, acordado en sumario núm. 3 de 1976, por delito contra la salud pública.

(B.—4.757)

Roberto Rodríguez (Jorge), nacido en Bogotá (Colombia) el 2 de febrero de 1947, hijo de María del Carmen, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16 de los de esta capital, al objeto de ser reducido a prisión, acordado en sumario número 3 de 1976, por delito contra la salud pública.

(B.—4.758)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo ordenado por la Sección Quinta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid se cancela y deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Laureano García Cabezón, hijo de Laureano y de Mercedes, casado, funcio-

nario, de sesenta y ocho años y vecino de Madrid, en el sumario núm. 69-A de 1974, sobre apropiación indebida, y que fué insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 4 de octubre de 1976, número 237 y número de G. C.—7.114 y B.—3.151.

(G. C.—10.837)

(B.—5.204)

GUADALAJARA

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Guadalajara y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el núm. 107 de 1974, se tramita sumario de urgencia número indicado, sobre abandono de familia, a instancia de Matilde Vera Moñino, contra su esposo Francisco Inocencio Rojas Medina, vecinos de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en cuyo sumario y pieza de situación correspondiente se ha dictado resolución, dejándose sin efecto la prisión provisional del procesado Francisco Inocencio Rojas Medina y su busca y captura y llamamiento por requisitorias de fecha 5 de junio de 1975, por haber sido localizado dicho procesado, que tiene su domicilio actualmente en Madrid, calle de La Reina, núm. 17.

(G. C.—10.298)

(B.—4.759)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que a este Juzgado, por turno de reparto, ha correspondido conocer el proceso de cognición registrado con el número uno de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Rafael Mestres García, contra doña Lucrecia de Mendoza y Barral, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, cuyo actual domicilio se desconoce, pero que hace años tuvo el mismo en esta Villa, sobre otorgamiento de escritura de carta de pago y cancelación de inscripción hipotecaria, y en proveído de esta fecha se ha acordado emplazar a la mencionada demandada doña Lucrecia de Mendoza y Barral para que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento, que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en atención a ignorarse el actual domicilio de la mencionada demandada y emplazamiento de la misma, libro el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.019)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

En los autos de proceso de cognición que bajo el número cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen en este Juzgado a instancia de "Auto-Herramientas, S. L.", representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Vicente Pujol Inaceca ("Talleres Pujol"), en reclamación de once mil cuarenta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos de principal, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican.

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, el día siete de marzo próximo, a las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle del Marqués de Cornella, número veintisiete, de Cornella (Barcelona).

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, con carro de 140 espacios, número de fabricación 1102116, valorada en siete mil pesetas.

Un armario metálico, archivador, de tres cajones, de unos 60 centímetros de altura, valorado en mil doscientas pesetas.

Un compresor con motor acoplado de tres cuartos de HP., de la casa "Gilbert", valorado en quince mil pesetas.

Una soldadura autógena, compuesta de boquilla, manómetro y goma (sin botella), valorada en quinientas pesetas.

Un taladro eléctrico de 1/2 HP., valorado en mil pesetas.

Una muela pulidora de 1/4 HP., valorada en quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.012)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, a instancia del Procurador don Leónides Merino Palacios, en representación de "Covadonga, S. A.", contra don Benito Calvo Pérez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y en el precio de ciento nueve mil quinientas pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "Telefunken", modelo Cruz del Sur, de veintitrés pulgadas, con estabilizador.

Un taquillón estante, de madera, con varios compartimentos y cajones.

Diez mesas de madera, de comedor.

Un horno eléctrico marca "Ricar Microwave", RR-670.

Treinta y cinco sillas de madera con asientos y respaldo de cuero.

Una máquina registradora DR-2.500-TEC.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día tres de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.975)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de cognición número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra

don José Luis Fernández Corral, sobre reclamación de diez mil trescientas dos pesetas, por impago de dos efectos a aquélla como consecuencia de sus relaciones comerciales. En los que he acordado, ya que el demandado se marchó de su domicilio en esta capital, en la calle de Biosca, número nueve, sin dejar señas, emplazarle por término de seis días hábiles para que se persone en los autos, retire de la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete, las copias de demanda y documentos y la conteste asistido de Letrado en término de otros tres días, apercibiéndole que de no comparecer ni contestar la demanda se le declararía en situación de rebeldía, siguiéndose el juicio sin volver a citarle ni oírle, parándole, por tanto, el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se ha acordado, a petición de la actora, el embargo preventivo, anotación, búsqueda y precintaje del vehículo de su propiedad, marca "Seat", 132-1.600-Lujo, matrícula M-6442-V, previa prestación de fianza por la actora.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma expido el presente por duplicado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.015)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Se cita a Francisco Jiménez Garzón, cuyo domicilio se ignora, a fin de que

comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, de esta capital, al objeto de que asista en calidad de lesionado al juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 633 del año 1976, por lesiones y daños.

(B.—5.122)

JUZGADO NUMERO 6

Paulino Gómez Quiroga, domiciliado últimamente en La Isla de Arosa, número 29, comparecerá el día 2 de febrero próximo, a las diez treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 160 de 1976, por daños por imprudencia, seguido contra Mariano Herrera Carmen, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1)

"Mudanzas Vives", domiciliada últimamente en Vidrieras, núm. 10, Barcelona, comparecerá el día 2 de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 789 de 1976, por daños imprudencia, seguido contra Jaime Vives Dalemus, provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2)

"Empresa Turística de Autobuses" comparecerá el día 2 de febrero próximo, a las once quince horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 415 de 1976, por daños por imprudencia, seguido contra Tomás Plaza García, provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3)

Tomás Plaza García comparecerá el día 2 de febrero próximo, a las once quince horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez

Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 415 de 1976, por daños por imprudencia, seguido contra Tomás Plaza García, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4)

Julio César Mourriño Mariñas, domiciliado últimamente en Vizcaya, núm. 4, comparecerá el día 2 de febrero próximo, a las nueve quince horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 683 de 1976, por daños por imprudencia, seguido contra Orencio Morrón Alvarez, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.103)

JUZGADO NUMERO 7

Jorge Rodríguez Martín, hijo de Antonio y de Elena, con domicilio últimamente en la Capitanía de la 1.ª Región Militar, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 360 de 1976, por hurto, contra el mismo y otro, el día 2 de febrero y hora de las doce.

(B.—5.189)

Jesús Moratínos Carachana, con domicilio últimamente en la calle de Emilio Ferrari, núm. 21, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 360 de 1976, por hurto, contra otro y el mismo, el día 2 de febrero y hora de las doce.

(B.—5.190)

Moraga (Juan Teodoro) comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 415 de 1976, por daños, contra el mismo, el día 9 de febrero y hora de las doce.

(B.—7)

Germán Jiménez Lucas, hijo de Elías y de María, con domicilio últimamente en la calle de Alcorcón, núm. 49, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 625 de 1976, por hurto, contra el mismo, el día 9 de febrero y hora de las doce.

(B.—5.128)

Chinchón Freita (Carmen), hija de Esteban y de Concepción, con domicilio últimamente en camino Cruces, núm. 27, cuarto, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situada en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 180 de 1976, por lesiones, el día 9 de febrero y hora de las doce treinta.

(B.—5.127)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 396 de 1976, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 8 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Fe García Cuerva y Natividad Carretero Boedo, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.129)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.140 de 1976, por malos tratos, contra Abdelhafid Yacoubi y Areski Djerroud, domiciliados últimamente en la plaza Conde del Valle Suchil, núm. 5 (Hotel "Conde Duque"), comparecerán el día 9 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Eduardo López de la Vega, nacido en Casarejo

78. Quedar enterada de Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 29 de diciembre de 1975, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario destinado a financiar el equipamiento y accesos a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón, por un importe total de 96.000.000 de pesetas, y en la que se autoriza, al propio tiempo, a la Corporación a concertar un préstamo de 95.574.280 pesetas con el "Banco de Crédito Local de España", para dotar parcialmente dicho Presupuesto extraordinario.

79. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 291, de fecha 6 de diciembre de 1975, del anuncio de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 90.126.329 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida habilitación y suplemento de crédito, que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 1975.

80. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 293, de fecha 9 de diciembre de 1975, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un importe total de 49.597.882 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 1975.

81. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 294, de fecha 10 de diciembre de 1975, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial del Colegio provincial de San Fernando, por un importe total de 13.310.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 1975.

82. Aprobar las Cuentas de Caudales y Valores, correspondientes al tercer trimestre del año 1975, rendidas por el señor Depositario de Fondos

7 por 100, 27.217,50 pesetas de dos pagas extraordinarias y 3.089,61 pesetas de complemento personal transitorio. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, publicados por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975, o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

67. Asignar a doña Catalina Mínguez Llorente, viuda del que fué Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Ramón Cubillo Horche, la pensión de 58.543 pesetas anuales, con efectos de 1.º de enero de 1976, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante, hecho que tuvo lugar el 2 de diciembre de 1975. Dicha pensión es igual al 45 por 100, redondeada, de un haber regulador de 130.095 pesetas, formado por 63.000 pesetas de sueldo base, 48.510 pesetas de once trienios al 7 por 100 y 18.585 pesetas de dos pagas extraordinarias, el cual corresponde al coeficiente de 1,4 señalado por Decreto 2056/1973, norma que le es aplicable por estar el causante acogido al régimen de la Ley 108/1963, Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, publicadas por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975, o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

68. Asignar a doña Ascensión Velasco Sanz, viuda del que fué Técnico del Servicio de Anatomopatología de la Beneficencia Provincial don José María Parreño Troyano, la pensión de 167.265 pesetas anuales, con efectos de 1 de diciembre de 1975, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante, hecho que tuvo lugar el 11 de noviembre de 1975. Dicha pensión es igual al 45 por 100 de un haber regulador de 371.700 pesetas, formado por 180.000 pesetas de sueldo base, 138.600 pesetas de once trienios al 7 por 100 y 53.100 pesetas de dos pagas extraordinarias, el cual corresponde al coeficiente 4 señalado por Decreto 2056/1973, norma que le es aplicable por estar el causante acogido al régimen de la Ley 108/1963, Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, publicados por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975, o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

69. Quedar enterada y prestar su aprobación a recursos de alzada interpuestos por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en

(Soria), de treinta y cinco años, soltero, chófer, hijo de Feliciano y de María Esther, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 3 de febrero y hora de las once y quince comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 847 de 1976, en el que es parte como denunciado, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, debiendo venir acompañado de las pruebas que intente valerse.

(B.—5.191)

JUZGADO NUMERO 17

Ramón Lodares Lodares comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 2 de febrero, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.091 de 1976, por malos tratos, en virtud de denuncia de Joaquín María Marrodán Lodares contra Ramón Lodares Lodares, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.164)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y hurto, número 533 de 1976, contra Habiba Larbi El Ouriachi y Yasmine Chazi, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Habiba Larbi El Ouriachi y Yasina Chazi, domiciliados últimamente en Fernández de los Ríos, núm. 25, y Ballesta, núm. 10, respectivamente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—20)

En el juicio de faltas seguido por daños, núm. 721 de 1976, contra Fidel Martínez Blanco, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio,

que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fidel Martínez Blanco, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—21)

En el juicio de faltas seguido por hurto, número 808 de 1976, contra María de los Angeles Pérez Rubio, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a María de los Angeles Pérez Rubio, domiciliada últimamente en San Vicente, núm. 6, o Marqués de Lema, número 11, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22)

En el juicio de faltas seguido por estafa, número 686 de 1976, contra Samuel Amadín Aimufúa, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Samuel Amadín Aimufúa, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Xiquena, número 4, cuarto izquierda, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—23)

En el juicio de faltas seguido por amenazas, número 1.004 de 1976, contra José González Prieto, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José González Prieto, domiciliado últimamente en Henares, núm. 4, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—24)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se cita a Miguel Angel Oliveros Fuentes, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 32 ó 36, como denunciado en juicio de faltas número 160 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de Avelino Zamarrigo Abardía, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado para el próximo día 27 de enero y hora de las once de su mañana, al objeto de recibirse declaración sobre los hechos, debiendo traer consigo su permiso de conducir, el de circulación y certificado de seguro obligatorio, para su reseña, relativo al vehículo M-0298-AZ.

(G. C.—10.833)

(B.—5.202)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 378 de 1976, que pende en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico, el día 29 de agosto pasado, en la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo, se cita por la presente a Antonio Sanz Castro y José Luis Sanz Blanco, como inculpado y perjudicado, respectivamente, para que el día 4 de febrero próximo, a las doce y quince horas, comparezcan ante este Juzgado comarcal de Collado Villalba a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—10.826)

(B.—5.154)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**Planificación.—Control de Ahorro**

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES. — Libretas de ahorro ordinario: 71.077-2, Adela Vega Huertas; 41.232-2, Cristina Román Bernedo; nú-

mero 66.890-2, María Jesús Delgado Cadenas y José Antonio Lobo Delgado; 15.447-2, Luis Montero Doblado; 43.969-3, Saturnino Fraile Díaz y Cecilia Elices Concha; 51.481-4, María Dolores Doctor Cañete y Araceli Cañete Campos; 51.828-4, María Gazpio González y Fermín Gazpio González; 57.351-4, Cándido Antón Ponce y Frutuosa Trapero Bajo; 15.164-7, Gonzalo Moya Juan-Cervera y Ana María Cervera de Moya; 12.559-8, Isabel Sancho Morales; 6.258-20, Juan Carlos Rivera González; 2.019-33, Clemente Rodríguez Corregidor; 10.233-33, José María Espinosa Pavón; 9.061-33, Juan Martín Díez Castaño; 10.444-39, Nicolás Moreno Fernández y María Concepción Gordillo Becerra; 2.565-39, Ana Neira Vega; 5.322-47, Jesús Gerardo Ramírez Castañedo; 7.983-97, Antonia Ruiz Vázquez; 3.040-98, José Luis Pérez Iriarte y Trinidad Saura Roch; 2.297-200, Antonio Zamorano Fernández; 19.299-209, José Luis Muñoz del Ordi y Petra Rama Bachiller; 210-244, Vicenta Moreno del Prisco; 10.391-56, Africa González Rodríguez y Angel Herrera Casado.

Libretas a plazo de un año: 487-2, Jesús García Arcos; 1.380-200, Pilar Hijosa Villalta.

Libretas a plazo de seis meses: 100.479-43, Manuela Conde Sáinz.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario: 376.099, Salvador Lazcoz Braumont y Carmen Cisneros Garzo; 212.737, Visitación Vernet González de Zárate; 208.474, Francisco González Tasiño y Angela Martín Sánchez; 101.470, Apolinaria Villegas Rueda; 366.755, Jaime de Navasqués y Cobián, Joaquín Olaguibel Álvarez Valdés y Emilio de Navasqués y Cobián; 244.206, Feliciano Torrijos Peñafiel y Juan Sacido Torrijos.

Libretas a plazo de un año: 2.972, Salvadora España Cantos.

Madrid, a 8 de enero de 1977.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—6.020)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 16

nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contra resoluciones de la Vicepresidencia de la MUNPAL, dictadas en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de dicho Organismo y recaídas en expedientes de pensiones de viudedad de doña María del Carmen Alonso García, doña Amalia Hernández-Soto Morales, doña Natividad Muñoz Campeño y doña Micaela Roperio Manglanos, así como en el expediente de pensión de orfandad de doña Gregoria Pavón Jiménez.

70. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local contra resolución de la Dirección Técnica del mismo Organismo, recaída en expediente de pensión de orfandad de doña Purificación Morcillo López-Hermoso.

71. Quedar enterada y prestar su aprobación a recursos de alzada interpuestos por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el Consejo de Administración de MUNPAL contra resoluciones de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dictada en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de dicho Organismo y recaídas en expedientes de Capital Seguro de Vida de doña Concepción Simó Mateos y doña Josefina Almeida Zancajo.

72. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante la Comisión Permanente del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local contra resolución de la Dirección Técnica del mismo Organismo, recaída en expediente de Capital Seguro de Vida de doña Andrea Barroso Sánchez.

73. Aplicar, de conformidad con resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dictada en aplicación de lo dispuesto en Decreto 564/1975, los nuevos haber regulador de 153.048 pesetas y porcentaje del 100 a don Indalecio Morillas Arcos, que le corresponden por reconocimiento de siete años, diez meses y diecisiete días que a consecuencia de expediente de depuración político-social estuvo separado del servicio activo, quedando de esta manera sustituidos el regulador de 126.490 pesetas y porcentaje del 85 por 100 asignados inicialmente y, por consiguiente, elevar la pensión del citado funcionario de 107.517 pesetas anuales a 153.048 pesetas anuales con efectos de 1.º de mayo de 1975, según se establece en la propia resolución de la Mutualidad.

IMPOSICION PROVINCIAL

74. Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 27 de abril de 1975, por el que se desestima la reclamación 4.328/72, interpuesta por la Empresa "Gesca, S. L." contra liquidación de tasas por el concepto de "acceso a surtidor" en La Cabrera durante el ejercicio económico de 1972.

PATRIMONIO PROVINCIAL

75. Quedar enterada de la Resolución del Ministerio de la Gobernación, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Valdilecha (Madrid) para ceder gratuitamente a la Diputación Provincial de Madrid, con destino a la construcción de un Hospital Psiquiátrico Provincial, 80.000 metros cuadrados de terreno a segregar de la dehesa propiedad de dicho Ayuntamiento y perteneciente a sus bienes de Propios, sita en el citado término municipal, polígono 4 de la parcela número 67 de dicho término; y, en su consecuencia, aceptar la referida cesión gratuita de los mencionados terrenos, libre de cargas y gravámenes, y facultar expresamente a estos efectos al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial para que en su nombre otorgue la correspondiente escritura pública y demás documentos que sean precisos.

76. Quedar enterada de la Resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se autoriza al Ayuntamiento de Collado Mediano (Madrid) para ceder gratuitamente a la Diputación Provincial de Madrid, con destino a la construcción de una Residencia de Ancianos, una finca propiedad de dicho Municipio, denominada "Carriona", perteneciente a sus bienes de Propios, sita en el citado término, en el paraje conocido por Los Ramirós de 32.000 metros cuadrados y lindante con la carretera que atraviesa esta localidad desde su empalme con la M-701 a Los Molinos; y, en su consecuencia, aceptar la referida cesión gratuita de los mencionados terrenos, libre de cargas y gravámenes, y facultar expresamente a estos efectos al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial para que en nombre de ésta otorgue la correspondiente escritura pública y demás documentos que sean precisos.

PRESUPUESTOS

77. Quedar enterada de Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de fecha 15 de diciembre de 1975, por la que se autoriza a esta Corporación a habilitar un crédito de 1.642.429 pesetas en el Presupuesto extraordinario destinado a financiar la construcción de la Residencia de Ancianos de Torrelaguna.